



INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL EJE LEADER COMARCA DEL NAVIA-PORCÍA EJERCICIO 2010



FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMARCA DEL NAVIA-PORCÍA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

Justificación

El presente informe anual del Eje Leader en la Comarca del Navia-Porcía se redacta en cumplimiento de la cláusula cuarta, letra h), del Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención, firmado el 20 de noviembre de 2008.

Su finalidad es informar sobre el desarrollo de la intervención del Eje Leader gestionado por el G.A.L. CEDER Navia-Porcía, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y la correcta aplicación de los fondos.

El contenido del informe se ajusta a lo dispuesto en la cláusula decimotercera del citado convenio, estructurándose de la siguiente forma:

1. Normativa de aplicación. Cambios y avances en el 2010
 - 1.1. Modificaciones de la normativa básica:
 - 1.2. Instrucciones y normas internas:
2. Procedimientos de tramitación.
 - 2.1. Manual de procedimientos
 - 2.2. Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda
 - 2.3. Tramitación de solicitudes de pago (final, parcial y anticipo)
 - 2.4. Tramitación de revocación y/o reintegro de ayudas
3. Actuaciones de control
 - 3.1. Controles administrativos y sobre el terreno
 - 3.2. Control del Grupo de Acción Local.
 - 3.3. Controles cruzados.
4. Coordinación con la Autoridad de Gestión
 - 4.1. Informe anual e informes trimestrales
 - 4.2. Aplicación informática de gestión
 - 4.3. Actualización de datos del Grupo.
 - 4.4. Comisión de seguimiento y reuniones de coordinación.
5. Gestión financiera
 - 5.1. Modificación de la Programación Financiera
 - 5.2. Ingreso de fondos Leader
 - 5.3. Cumplimiento de la "regla n+2".
 - 5.4. Financiación externa
6. Gestión de expedientes del propio Grupo
 - 6.1. Gastos de funcionamiento
 - 6.2. Proyectos promovidos por el Grupo
7. Información y publicidad
 - 7.1. Atención personalizada.
 - 7.2. Información general
 - 7.3. Otras acciones de publicidad de las ayudas Leader
8. Resultados del Eje Leader en el Navia-Porcía. Año 2010
 - 8.1. Ayudas aprobadas
 - 8.2. Empleo creado y mantenido

- 8.3. Pagos realizados
- 9. Resultados del Eje Leader en el Navia-Porcía. Total del programa
 - 9.1. Ayudas aprobadas
 - 9.2. Empleo creado y mantenido
 - 9.3. Pagos realizados
 - 9.4. Grado de compromiso y ejecución
- 10. Principales dificultades en la gestión y ejecución del Eje Leader.
 - 10.1. Dificultades detectadas en el primer trimestre 2010:
 - 10.2. Dificultades detectadas en el segundo trimestre 2010
 - 10.3. Dificultades detectadas en el tercer trimestre 2010
 - 10.4. Dificultades detectadas en el cuarto trimestre 2010

Salvo mejor opinión, en Navia, a 15 de marzo de 2011

El Gerente del CEDER Navia-Porcía

Fdo. Germán Campal Fernández

1. Normativa de aplicación. Cambios y avances en el 2010

1.1. Modificaciones de la normativa básica:

La gestión del Eje Leader se halla sujeta a las disposiciones de las tres administraciones que cofinancian el Programa: La Unión Europea, la Administración del Estado (a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) y la Comunidad Autónoma (a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca), además de la normativa que dicta el propio Grupo de Acción Local. A lo largo del pasado ejercicio se produjeron cambios en esta normativa básica que regula el Eje Leader y que ha tenido implicaciones en el trabajo desarrollado por el CEDER Navia-Porcía:

- **Modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013:** aprobada por el Comité de Desarrollo Rural de la Comisión Europea con fecha 17 de marzo de 2010, esta revisión del P.D.R. afecta a la aplicación de los cuatro Ejes del FEADER (incluido el Eje 4 o Eje Leader) en la comunidad autónoma. Los cambios más significativos hacen referencia los tipos de beneficiarios y las inversiones auxiliares en las operaciones productivas y no productivas fijadas en varias de las medidas del Eje 4, así como en el límite de las cuantías de la ayuda en aquellas operaciones enmarcadas en la medida 1.2.1.
- **Addenda de modificación del Convenio de colaboración** entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención. Esta addenda - rubricada con fecha 30 de abril de 2010- modifica el sistema de justificación de fondos del Programa, estableciendo la conocida como regla “n+2” para los ejercicios 2008 al 2012 y la regla “n+1” para el 2013. Además, recoge la posibilidad de que la Consejería de Medio Rural y Pesca delegue en los Grupos la realización de los informes de elegibilidad de las operaciones subvencionables.
- **Modificación de las bases reguladoras** de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía.

Esta reforma de las bases tiene su razón de ser en la citada modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 cuya transposición a la normativa reguladora de la convocatoria de la ayuda exigió una modificación que fue utilizada para, al mismo tiempo, ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios, corregir errores de redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar normas de aplicación establecidas a través de instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural. El proceso seguido para formalizar la modificación de las bases es el siguiente:

- Con fecha 23 de marzo de 2010 y previos informes de la Gerencia, la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía aprueba la modificación de las bases reguladoras y las somete a la aprobación por la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, autorizando al Presidente del Grupo para incorporar aquellas modificaciones que la citada Consejería estime procedentes y hacer pública la modificación de las bases reguladoras de las ayudas.
- Con fecha 30 de junio de 2010 la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias propone cambios en la modificación de las bases aprobada por la Asamblea General del Grupo

- Con fecha 5 de julio de 2010 el Presidente del Grupo aprueba y hace pública la modificación de las bases reguladoras, incorporando las propuestas de la administración autonómica.
- Finalmente, mediante Resolución de 12 de julio de 2010, la Consejería de Medio Rural y Pesca valida la modificación de la convocatoria de ayudas. Esta Resolución se publica en el B.O.P.A. nº 174 de fecha 28 de julio de 2010

1.2. Instrucciones y normas internas:

La gestión de las ayudas del Eje Leader requiere que la Administración Autonómica, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, dicte instrucciones que desarrollan la normativa básica:

- Con fecha 4 de junio de 2010 y previa consulta a los Grupos, el Director General de Desarrollo Rural emite las siguientes instrucciones para los G.A.L., relativas a la aplicación del Eje Leader:
 - Instrucción nº4: Creación y mantenimiento de empleo.
 - Instrucción nº 5: Proyectos realizados por los Ayuntamientos con medios propios
 - Instrucción nº 6: Subvencionabilidad del impuesto sobre el valor añadido. 4 de junio de 2010
- Las referidas instrucciones, junto con las emitidas en el año 2009, adquieren el rango de Resolución con fecha 11 de junio de 2010, haciéndose públicas a través del Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 146 de 25-VI-2010.
- Mediante Resolución de 8 de octubre de 2010, del Director General de Desarrollo Rural, se hace pública la instrucción número 7 dirigida a los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución del eje Leader, sobre los proyectos de cooperación.

Al mismo tiempo, a lo largo del pasado año, la Gerencia del Grupo elabora las siguientes normas internas de funcionamiento que recogen cuestiones y orientaciones prácticas aplicables a la gestión de las ayudas:

- Norma interna nº 11: Control de doble financiación de ayudas (04-01-2010)
- Norma interna nº 12: Identificación del Grupo de Acción Local (04-01-2010)
- Norma interna nº 13: Propuestas de adopción de acuerdos sobre solicitudes de ayuda y solicitudes de pago (04-01-2010)
- Norma interna nº 14: Comunicación de incidencias de la aplicación de gestión Leader (08-10-2010)
- Norma interna nº 25: Funcionamiento de las cuentas bancarias del CEDER Navia-Porcía (20-10-2010)

2. Procedimientos de tramitación.

Los procedimientos de tramitación de ayudas del Eje Leader se fijaron en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 y se concretan, desarrollan y actualizan en las Bases Reguladoras de las ayudas, cuya última modificación, como ya se ha mencionado, fue aprobada por la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía con fecha 5 de julio de 2010 y validada por la Consejería de Medio Rural y Pesca (Resolución de 12 de julio de 2010).

2.1. Manual de procedimientos

Con el objetivo de reunir en una única herramienta de consulta los diferentes procedimientos que el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo en relación con el Eje Leader y que están regulados y recogidos en documentos de diversa naturaleza que han sido objeto de aprobación por parte del el Grupo y –en su caso- validados por la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, en el pasado ejercicio se elaboró el “Manual de procedimientos LEADER del CEDER Navia-Porcía”.

En este manual se integran todos los instrumentos que constituyen una norma y que regulan los procedimientos seguidos en la gestión del Programa (resoluciones, convenios, programas, instrucciones), incorporando otros documentos (legislación, modelos normalizados, normas internas, instrumentos de difusión, documentos de apoyo, etc.) que desarrollan y complementan los anteriores y facilitan la aplicación de los procedimientos.

El manual -por su propia naturaleza- constituye un documento dinámico que se presenta en formato digital y que se actualiza de forma continua en sucesivas versiones, incorporando nuevos instrumentos y enriqueciéndose con la regulación de aquellos procesos cuya sistematización se produzca a lo largo de la aplicación del Eje Leader en el Navia-Porcía.

La primer versión del manual del procedimiento fue firmada con fecha 14 de octubre de 2010 y se actualiza con una segunda versión el 20 de octubre de 2010,

Hasta la fecha, en el manual se regulan los procesos destinados a:

- La tramitación de ayudas del Eje Leader
- El control de ayudas del Eje Leader
- La difusión del Eje Leader
- La adopción de acuerdos
- Contratación.

2.2. Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda

La primera de las fases en el procedimiento es la tramitación y resolución de solicitudes de ayuda que durante el ejercicio 2010 ha conllevado la ejecución los siguientes actos o trámites.

- **Solicitud de ayuda:** Las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios son objeto de registro. Estas solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada por la gerencia y si no esta completa o presenta otras deficiencias subsanables se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud. En el caso de que no se realice dicha mejora, el órgano instructor propone a la Junta Directiva el archivo de la solicitud por desistimiento del interesado.
- **Acta de no inicio de inversiones.** Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de no inicio las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante.
- **Preevaluación del proyecto:** Completada la solicitud de ayuda y levantada el acta de no inicio, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El resultado de este examen es objeto de un informe de elegibilidad que –por delegación expresa de la Dirección General de Desarrollo Rural- es emitido por la Gerencia como órgano

instructor. En el caso de que el informe sea negativo, el órgano instructor propone a la Junta Directiva la denegación de la ayuda.

- **Evaluación de las solicitudes de ayuda:** Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo si conllevan la ejecución de obra civil. A continuación las solicitudes son analizadas por el comité de evaluación de moderación de costes, quien determina la coherencia de los presupuestos presentados. Los resultados de este análisis son recogidas en el correspondiente acta del comité. La evaluación de las solicitudes de ayuda se completa con una valoración de la solicitud realizada en base a los criterios de valoración y baremación establecidos por el Grupo y que otorga a cada solicitud una puntuación.
- **Propuesta de resolución:** el órgano instructor eleva a la Junta Directiva del Grupo una propuesta motivada de aprobación de las solicitudes de ayuda, en la que se indica la identificación del solicitante, el importe de la inversión auxiliable, el plazo de ejecución de la operación subvencionada, la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración y baremación y la cuantía e intensidad de la subvención propuesta. Tanto la evaluación de las solicitudes como la propuesta de resolución se recoge en el correspondiente informe técnico-económico.
- **Fiscalización:** el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo de Acción Local, una vez realizada la valoración de las solicitudes y a la vista de la propuesta de resolución, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para la concesión de las ayudas.
- **Resolución:** Corresponde a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía quien, a propuesta del órgano instructor, resolver las solicitudes de ayuda. La resolución de aprobación de ayudas se realiza, en tanto en cuanto exista crédito suficiente, siguiendo el orden de solicitud. La resolución favorable contiene la identificación del beneficiario, la denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliable, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante, diferenciando la parte financiada con cargo al FEADER, la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como el plazo de ejecución del proyecto
- **Notificación.** Las ayudas aprobadas se hacen públicas a través de la web del Grupo (www.naviaporcia.com), realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de resolución.
- **Aceptación.** En el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario debe aceptar la ayuda aprobada y las condiciones impuestas con la concesión de la ayuda. En el caso de renunciar, el órgano instructor propone a la Junta Directiva la aceptación de la renuncia que es resuelta por este órgano decisorio.
- **Firma del contrato:** Aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la concesión de la subvención, se procede a la firma de un contrato según modelo normalizado entre el beneficiario y el Grupo de Acción Local, que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda, así como el resto de los requisitos de la subvención concedida, ya sean los de carácter general, como los específicos establecidos por el Grupo y los particulares del proyecto. Para la firma del contrato, el beneficiario presenta determinada documentación que le es requerida en el acto de notificación de la resolución. Si no se puede proceder a la firma del contrato por causas no imputables al Grupo, se considera que el beneficiario renuncia a la ayuda aprobada, elaborándose una propuesta de aceptación de dicha renuncia que es resuelta por la Junta Directiva.

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo el procedimiento seguido para la aprobación difiere de lo expuesto. En estos casos se aplica lo dispuesto en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" emitida por la

Dirección General de Desarrollo Rural. Según el contenido de esta instrucción, corresponde a la Consejería realizar los controles administrativos de la solicitud de ayuda y es facultad del Director General de Desarrollo Rural emitir el informe de elegibilidad, que será notificado por escrito a cada GAL y en el que se hace constar el presupuesto aprobado. A partir de ese momento, el Grupo sigue con los trámites preceptivos como cualquier otro expediente.

En el año 2010 se registraron un total de 18 nuevas solicitudes de ayuda y se completó esta fase de tramitación con 43 expedientes (número total de contratos de ayuda firmados a lo largo del ejercicio). A fecha 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de completar esta fase 4 solicitudes que todavía no habían sido resueltas y 7 ayudas con resolución favorable que se encuentran a la espera de realizar el trámite de firma de contrato.

2.3. Tramitación de solicitudes de pago (final, parcial y anticipo)

Una vez los beneficiarios de las ayudas finalizan la ejecución del proyecto de inversión que ha sido subvencionado deben comunicarlo a la gerencia del CEDER Navia-Porcía, iniciándose un procedimiento que, de forma abreviada, ha supuesto en el 2010 la realización de las siguientes actuaciones:

- **Comunicación de la finalización del proyecto y presentación de la cuenta justificativa.** El beneficiario comunica por escrito al Grupo de Acción Local la finalización de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda en el plazo máximo de los 15 días posteriores al siguiente al de finalización del plazo de ejecución. En el caso de que no se comunique la finalización en dicho plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite
- **Comprobación documental de la justificación de las ayudas.** La gerencia del Grupo, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, comprobando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.
- **Verificación material.** La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta el correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.
- **Certificación y propuesta de pago.** Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda, especialmente cuando la operación contemple obra civil, en cuyo caso se emite un informe por un técnico competente en materia de arquitectura. Esta certificación incluye una propuesta de pago de la ayuda al beneficiario en función del importe de la inversión subvencionable, que es elevada a la Junta Directiva.
- **Fiscalización.** El Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo, una vez realizada la certificación, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para el pago de las ayudas. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública, el informe hace constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.
- **Resolución de la solicitud de pago,** realizada por la Junta Directiva del Grupo a propuesta de la gerencia.

- **Pago de la ayuda**, que se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, previo mandamiento de pago firmado por el Presidente, el Tesorero y la R.A.F. del Grupo

A lo largo del ejercicio pasado también se han tramitado solicitudes de pago parcial de las ayuda, que suponen abonos fraccionados de la subvención y responden al ritmo de ejecución del proyecto subvencionado. El procedimiento seguido en la tramitación de los pagos parciales es similar al expuesto para los pagos finales, aunque no son objeto de comprobación (ni documental ni material) aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizado el proyecto subvencionado.

Igualmente, durante el año 2010 se han tramitado pagos anticipos. En este caso, tras la solicitud del beneficiario y previo informe favorable de la Gerencia y fiscalización del Responsable Administrativo Financiero, el Grupo de Acción local puede resolver la concesión de un anticipo de la subvención por importe inferior al 20% de la inversión y al 40% de la ayuda, previa presentación de una garantía bancaria del 110% del valor del anticipo que, en el caso de beneficiarios públicos, puede ser sustituida por una garantía escrita de la autoridad competente.

En el año 2010 se registraron un total de 30 solicitudes de pago de ayudas (11 finales, 18 parciales y un pago anticipo). Se completó la fase de tramitación de 29 solicitudes de pago, quedando pendiente de resolución una solicitud de pago final.

2.4. Tramitación de revocación y/o reintegro de ayudas

Otro de los procedimientos relacionadas con la gestión de ayudas del eje Leader que se ha llevado a cabo a lo largo del 2010 es la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. En estos casos se sigue el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que conlleva básicamente los siguientes trámites:

- **Inicio del procedimiento**, mediante acuerdo de la Junta Directiva del Grupo y previo informe motivado de la gerencia, como órgano instructor. El acuerdo indica la causa que determina la revocación y, en su caso, reintegro de la ayuda, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.
- **Notificación y audiencia del interesado**. El acuerdo de la Junta Directiva es notificado al beneficiario, concediéndole un plazo máximo de quince días para que presente las alegaciones o documentos que estime pertinentes.
- **Informe de revocación y reintegro**, La Gerencia del Grupo examina las alegaciones y documentos presentados por el beneficiario y emite un informe de revocación y reintegro, con una propuesta motivada de resolución.
- **Resolución**: La resolución del procedimiento corresponde a la Junta Directiva del Grupo e identifica el beneficiario cuya ayuda se revoca, las obligaciones incumplidas, la causa de la revocación de la ayuda, el importe revocado y, en su caso, las cuantías a reintegrar junto con la liquidación de los intereses de demora.
- **Notificación**: La resolución es notificada al interesado y en el caso de que proceda el reintegro, se le requiere para que en el plazo máximo de un mes realice de forma voluntaria la devolución de la cuantía a reintegrar.

A lo largo del pasado ejercicio se iniciaron dos procedimientos de revocación de ayudas que no conllevan reintegro al no existir pagos previos. Al finalizar el año uno de los procedimientos había sido completado, encontrándose el segundo en trámite de audiencia.

3. Actuaciones de control

En virtud del Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006, la ejecución del Eje Leader conlleva la realización de una serie de controles que garantizan la correcta ejecución del Programa. A lo largo del año 2010 se han llevado a cabo inspecciones por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca sobre varias solicitudes de ayuda y solicitudes de pago (controles administrativos y sobre el terreno), además de un control sobre el Grupo de Acción Local.

A estas inspecciones hay que añadir los controles cruzados que realiza el propio Grupo para comprobar –en la medida de sus posibilidades- el cumplimiento de la normativa en lo relativo a compatibilidad y acumulación de ayudas

3.1. Controles administrativos y sobre el terreno

A lo largo del pasado ejercicio la Dirección General de Desarrollo Rural realizó las siguientes comprobaciones:

■ Controles administrativos. 1^{er} cuatrimestre 2010

La comprobación, iniciada mediante notificación al Grupo de fecha 25 de mayo de 2010, alcanzó a 3 de las solicitudes de ayuda aprobadas en los cuatro primeros meses del ejercicio:

- Expediente 08.312.064. Beneficiario: Hospital Veterinario Tapia SV SLU. Proyecto: Creación de empresa de servicios, Hospital Veterinario en Tapia de Casariego.
- Expediente 08.313.018. Beneficiario: Apartamentos Turísticos Rurales Casanova S.C. Proyecto: Creación de apartamento turístico, apartamentos en Tapia de Casariego.
- Expediente 08.12.023. Beneficiario: Maderas Viri Bedia S.L. Proyecto: Modernización de industria, carpintería de madera en Coaña.

Una vez remitida la documentación completa de los citados expedientes y realizadas las actuaciones de comprobaciones por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, no se ha recibido ningún reparo ni observación al respecto.

■ Controles sobre el terreno. 1^{er} cuatrimestre 2010

La comprobación, iniciada mediante notificación al Grupo de fecha 2 de julio de 2010, se realiza sobre 2 de las solicitudes de pago final resueltas en los cuatro primeros meses del ejercicio:

- Expediente 08.312.023. Beneficiario: Maderas Viri Bedia S.L. Proyecto: Modernización de industria, carpintería de madera en Coaña.
- Expediente 08.313.008. Beneficiario: El Galeón de Pepe S.L. Proyecto: Modernización de establecimiento de restauración: Restaurante en Navia.

Remitida la documentación completa de los referidos expedientes, la Dirección General de Desarrollo Rural realiza con fecha 30 de septiembre de 2010 el control sobre el terreno del proyecto aprobado en el expediente 08.312.023 mediante una visita in situ, levantándose acta en la que se hace constar que las

inversiones han sido realizadas según lo previsto y subvencionado. A fecha de elaboración de este informe no se había realizado el control sobre el terreno del expediente 08.313.008.

■ **Controles administrativos y sobre el terreno. 2º cuatrimestre 2010**

La comprobación, iniciada mediante notificación al Grupo de fecha 4 de noviembre de 2011, se realiza sobre 3 de las solicitudes de ayuda aprobadas (control administrativo) y 1 solicitud de pago resuelta (control sobre el terreno) entre los meses de mayo y agosto de 2010:

- Expediente 08.321.041. Beneficiario: Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual Fraternidad. Proyecto: Servicios básicos para la economía y la población rural, modernización de centro de atención a personass con discapacidad en Tapia de Casariego. Tipo de control: administrativo.
- Expediente 08.312.072. Beneficiario: La Carpintería de Sergio C.B. Proyecto: Creación de industria, carpintería de madera en El Franco. Tipo de control: administrativo
- Expediente 08.313.048. Beneficiario: Apartamentos Turísticos Rurales Porcía S.L. Proyecto: Ampliación de alojamiento turístico, apartamentos rurales en Tapia de Casariego. Tipo de control: administrativo
- Expediente 08.313.038. Beneficiario: Karting Asturméndez S.L. Creación de empresa de servicios, actividades deportivas en Tapia de Casariego. Tipo de control: sobre el terreno.

Desde la gerencia del Grupo se remite a la Dirección General de Desarrollo Rural la documentación completa de los citados expedientes sin que hasta la fecha este organismo halla comunicado el resultado de los controles administrativos ni realizado la inspección in situ correspondiente al control sobre el terreno.

3.2. Control del Grupo de Acción Local.

Entre los días 18 y 21 de octubre de 2010, técnicos de la Consejería de Medio Rural y Pesca se personan en la sede del CEDER Navia-Porcía al objeto de realizar un control al Grupo. Este control se realiza sin notificación previa del objeto, el alcance y el procedimiento a seguir. Mediante el acceso a la documentación administrativa del Grupo, los técnicos responsables de las comprobaciones verifican:

- El mantenimiento de los compromisos adquiridos por el CEDER para su autorización como G.A.L.
- La identificación del Grupo
- El registro, archivo, y salvaguarda de los documentos.
- Los procedimientos de gestión y contabilidad
- Los sistemas de información
- La seguridad de los sistemas informáticos
- La documentación existente en los expedientes
- La justificación y régimen contable de las ayudas.

Con fecha 16 de diciembre de 2010 se recibe un informe sobre el control realizado sobre el Grupo, en el que se hace constar que el CEDER Navia-Porcía cumple satisfactoriamente con todos los aspectos controlados, con la salvedad de las siguientes debilidades:

- Los libros de actas no están legalizados
- El Manual de Procedimientos no está suficientemente detallado
- En el Manual de Procedimientos no detalla el proceso a seguir en el caso de incumplimiento, revocación y reintegro de las ayudas.

La Junta Directiva del Grupo, en sesión de 29 de diciembre de 2010 y previo informe de la Gerencia, acuerda remitir a la Consejería de Medio Rural alegaciones a las debilidades reflejadas en el citado informe.

3.3. Controles cruzados.

Con el fin de determinar posibles acumulaciones o incompatibilidades de las ayudas Leader resueltas por el CEDER Navia-Porcía, se llevan a cabo controles cruzados con otros organismos responsables de la gestión de subvenciones. Tras la celebración de cada una de las Juntas Directivas celebradas en el año 2010 se ha remitido un listado completo de las ayudas aprobadas y se solicita información sobre otras subvenciones destinadas al mismo proyecto a los siguientes órganos:

- Instituto de Desarrollo Económico (I.D.E.P.A.)
- Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social (Servicio de promoción)
- Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social (Servicio de autónomos, economía social y emprendedores)
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Consejería de Medio Rural y Pesca (Servicio de industrias y comercialización agraria)
- Dirección General de Turismo (Servicio de promoción e infraestructuras turísticas)
- Instituto de Crédito Oficial (Línea ICO-Economía Sostenible 2010)
- Instituto de Crédito Oficial (Línea ICO-Inversión)
- Instituto de Crédito Oficial (Línea ICO-Emprendedores)
- Instituto de Crédito Oficial (Línea ICO-Economía Sostenible 2010)

De igual forma, durante el ejercicio se han recibido notificaciones de algunos de los organismos responsables de la gestión de otras subvenciones sobre las ayudas aprobadas a empresas ubicadas en la Comarca. En estos casos se realiza por parte de la gerencia una comprobación de la compatibilidad y la acumulación con las ayudas Leader.

4. Coordinación con la Autoridad de Gestión

La ejecución del Eje Leader y su gestión por el Grupo de Acción Local exige una continua coordinación con la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, quién ejerce la función de Autoridad de Gestión y Organismo Pagador del P.D.R. y realiza el seguimiento del Programa.

4.1. Informe anual e informes trimestrales

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, letra h) del Convenio de Colaboración firmado para la ejecución del Eje Leader en el Navia-Porcía, con fecha 31 de marzo de 2010 el Grupo remite a la Consejería de Medio Rural y Pesca el informe anual de gestión del Programa correspondiente al año 2009 cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en la cláusula decimotercera del citado convenio.

De igual forma, se han elaborado y remitido a la Autoridad de Gestión los siguientes informes trimestrales de gestión

- Informe del primer trimestre 2010. Remitido con fecha 20 de abril de 2010
- Informe del segundo trimestre 2010 . Remitido con fecha 1 de julio de 2010
- Informe del tercer trimestre 2010. Remitido con fecha 11 de octubre de 2010

El Informe relativo al cuarto trimestre de 2010 se elaboró en la primera semana de enero del presente ejercicio, remitiéndose a la Dirección General de Desarrollo Rural en el plazo establecido en el Convenio (4 de enero de 2011).

4.2. Aplicación informática de gestión

Para llevar a cabo el seguimiento continuo de la ejecución del Programa la Autoridad de Gestión ha desarrollado una aplicación informática en el entorno del Escritorio Unificado de Gestión del Principado de Asturias. En el 2010 el Grupo ha realizado una importante labor de suministro de información a dicha aplicación, para actualizar su base de datos.

También ha colaborado con la Dirección General de Desarrollo Rural y la Dirección General de Informática del Principado de Asturias en la detección de incidencias y la mejora de la operatividad y funcionamiento de esta herramienta informática. A este respecto se ha elaborado una norma interna que regula la forma y los modelos de documentos a utilizar en la comunicación de incidencias.

Independientemente de la reducida utilidad que tiene la aplicación para la gestión del Programa por parte del Grupo, la información suministrada permite a la Dirección General de Desarrollo Rural conocer con gran detalle y en tiempo real, la situación de cada expediente y los trámites realizados por el Grupo en cada uno de ellos.

4.3. Actualización de datos del Grupo.

El control del cumplimiento del convenio de colaboración (cláusula sexta) que realiza la Autoridad de Gestión, exige la notificación por parte del Grupo de cualquier cambio en su composición. Con este motivo, el 19 de abril de 2010 se elaboraron nuevos cuadros identificativos del Grupo, incluyendo las modificaciones habidas desde junio de 2009 (incorporación de nuevos socios y constitución de una Comisión de Pesca que actúa como nuevo órgano de la entidad) que se remitieron a la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias.

4.4. Comisión de seguimiento y reuniones de coordinación.

La cláusula decimoctava del Convenio de Colaboración para la ejecución del Eje Leader establece la creación de una Comisión de Seguimiento paritaria que se reunirá al menos una vez al año con el fin de llevar a cabo un seguimiento y control del cumplimiento del Convenio. Esta Comisión no se celebró formalmente durante el ejercicio 2010, si bien el 14 de julio de 2010 se mantuvo en la sede del Grupo, una reunión entre los responsables políticos y técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural y el CEDER Navia-Porcía, en la que se abordaron las principales dificultades detectadas por el Grupo en la ejecución del Eje Leader.

De igual forma, previa petición formulada por las gerencias de los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, el 29 de octubre de 2010 se celebró en Oviedo una reunión de coordinación entre el personal técnico de las Grupos y del Servicio de Coordinación del Programa de Desarrollo Rural, en la que se expusieron por parte de los G.A.L. las principales debilidades detectadas en la aplicación del Programa y se realizaron propuestas para su corrección.

5. Gestión financiera

El CEDER Navia-Porcía ha realizado, durante el año 2010, diversas gestiones dirigidas a garantizar la correcta ejecución financiera del Eje Leader:

5.1. Modificación de la Programación Financiera

El “Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención” establece, en su cláusula decimocuarta, una distribución por medidas del P.D.R. de los 11,5 millones de euros totales del Programa. Esta asignación inicial ha sido objeto de ajustes a lo largo del ejercicio, con el fin de disponer de dotación suficiente para hacer frente a las solicitudes de ayuda registradas en cada una de las medidas.

El procedimiento seguido para la modificación del plan financiero es el siguiente:

- La gerencia del Grupo emite un informe que incluye una propuesta motivada de modificación de la distribución de los fondos por medidas del P.D.R. y que es elevada a la Junta Directiva.
- La Junta Directiva del Grupo acuerda solicitar autorización a la Dirección General de Desarrollo Rural para modificar la distribución de fondos por medidas del Eje Leader.
- La Dirección General de Desarrollo Rural resuelve la solicitud de autorización para realizar la modificación de la distribución por fondos.

A lo largo del pasado ejercicio se solicitaron y resolvieron las siguientes modificaciones:

- **1ª Modificación:** solicitud acordada por Junta Directiva de fecha 10 de junio de 2010 y autorizada por Resolución de 12 de julio de 2010 del Director General de Desarrollo Rural.
- **2ª Modificación:** solicitud acordada por Junta Directiva de fecha 27 de septiembre de 2010 y autorizada por Resolución de 13 de octubre de 2010 del Director General de Desarrollo Rural.
- **3ª Modificación:** solicitud acordada por Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2010. La autorización se produce en el ejercicio 2011 (Resolución de 18 de enero de 2011 del Director General de Desarrollo Rural)

Distribución por medidas de la Programación Financiera del Eje Leader en el Navia-Porcía.

<u>Medida</u>	<u>Inicial</u>	<u>Última modificación</u>
121	353.165,00	353.165,00
311	1.881.400,00	283.966,31
312	3.700.700,00	3.283.107,00
313	2.172.350,00	3.934.943,00
321	522.675,00	522.675,00
322	522.675,00	960.471,89
323	352.705,00	167.341,80
331	28.175,00	28.175,00
341	141.335,00	141.335,00
421	99.820,00	99.820,00
431	1.725.000,00	1.725.000,00
TOTAL	11.500.000,00	11.500.000,00

5.2. Ingreso de fondos Leader

El Régimen Económico recogido en la cláusula decimoquinta del Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del Eje Leader del PDR en la comarca establece que, para el desarrollo del mismo, la Consejería de Medio Rural y Pesca realizará al Grupo una aportación máxima de 11.500.000 euros distribuida en anualidades hasta el término del programa (consignación presupuestaria).

Para recibir las anualidades previstas en el Convenio, se realiza el siguiente procedimiento:

- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias autoriza el gasto y la concesión de una subvención a favor del Grupo por la cuantía prevista en el convenio.
- Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Medio Rural y Pesca se dispone el gasto, se concede la subvención y se propone el pago a favor del Grupo de la cuantía aprobada por Consejo de Gobierno.
- El Grupo solicita el abono de dicha subvención, remitiendo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución.
- La Consejería de Medio Rural y Pesca realiza el abono de la cuantía prevista mediante transferencia en la cuenta acreditada del Grupo.

A lo largo del pasado ejercicio se solicitaron y recibieron las siguientes anualidades:

- **Anualidad 2009:** por importe de 575.000 euros. Autorizada y aprobada en el año 2009 se recibe de forma efectiva en el ejercicio 2010 (10 de febrero)
- **Anualidad 2010:** por importe de 920.000 euros. Autorizada por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2010, aprobada por Resolución de 9 de julio de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca y recibida con fecha 15 de octubre de 2010.

5.3. Cumplimiento de la “regla n+2”.

El punto 2 de la cláusula decimocuarta del Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del Eje Leader del PDR en la comarca fija una programación financiera a seguir en la ejecución del Programa y establece para su ejecución la denominada “regla n+1” según la cual, la cuantía fijada en la programación para una determinada anualidad deberá estar ejecutada (pagada a beneficiarios finales) antes del 31 de diciembre del ejercicio posterior. El Convenio fijaba la excepción de la anualidad del 2013, para la que se establece la “regla n+2”.

Con la addenda al convenio firmada con fecha 30 de abril de 2010 se modifica esta cláusula, fijándose la “regla n+2” para todas la anualidades excepto para la del 2013, en la que se establece la “regla n+1”

La aplicación de esta norma exige que a 31 de diciembre de 2010 el Grupo haya abonado a beneficiarios finales ayudas del Eje Leader por importe igual a la anualidad fijada en la Programación Financiera para el 2008, esto es, 50.000,00 euros.

A fecha de cierre del ejercicio se había ejecutado un total de 1.863.899,06 De euros (cuantía superior a la prevista para el 2008 y el 2009). Por lo tanto, no sólo se cumple la Programación Financiera prevista en el convenio para el año 2010, sino también la fijada para el 2011.

5.4. Financiación externa

El desfase existente entre las cantidades a justificadas por el Grupo (pagos a beneficiarios finales) y las consignación presupuestaria (cuantía recibida del Principado de Asturias) prevista en el Convenio de colaboración, obliga al Grupo a financiarse a través de una línea de crédito que garantice la disponibilidad de tesorería suficiente para pagar ayudas y adelantar gastos de funcionamiento.

Cumplimiento de la Programación Financiera

<u>Año</u>	<u>Programación financiera (€)</u>	<u>Cuantía a justificar (acumulada) (€)</u>	<u>Cuantía justificada (€)</u>
2008	50.000,00	0,00	0,00
2009	1.035.000,00	0,00	0,00
2010	1.610.000,00	50.000,00	1.863.899,06
2011	2.201.250,00	1.085.000,00	-
2012	2.553.450,00	2.695.000,00	-
2013	4.050.300,00	4.896.250,00	-
2014	0,00	11.500.000,00	-
Total	11.500.000,00	11.500.000,00	-

Por este motivo, ya en el ejercicio 2009 se firmó un convenio de colaboración con la entidad financiera Cajastur que contempla una línea de financiación por importe de hasta el 90% de los fondos a percibir por el Grupo en concepto de gestión del Eje Leader, renovable anualmente, con un interés del Euribor a 3 meses del último día hábil anterior a la fecha de concesión o revisión, más un 0,75% de revisión trimestral y exento de comisiones.

La renovación de este crédito se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2010 con la intervención de la Secretaria del Ayuntamiento de Navia, estableciéndose como nuevas condiciones:

- Fijación de un nuevo límite del crédito anticipo en 3.016.125,00 euros
- Incremento del tipo de interés del Euribor a 3 meses más un 0,75%, al Euribor a 3 meses más un 2,00 %.

6. Gestión de expedientes del propio Grupo

La gestión del Eje Leader conlleva la realización de gastos de funcionamiento y la ejecución de proyectos concretos por parte del Grupo que se financian a través del propio Programa. Para obtener esta financiación se instruyen expedientes de de ayuda Leader que siguen un procedimiento diferente al recogido en las bases de la convocatoria y que ha sido fijado en la instrucción nº 1 de la Dirección General de Desarrollo Rural "Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos".

En estos expedientes, la solicitud de ayuda se formula por el Grupo ante la Consejería de Medio Rural y Pesca, quien debe dar su conformidad mediante Resolución del Director General de Desarrollo Rural. Posteriormente el Grupo resuelve la solicitud siguiendo el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria. La certificación de la ayuda se realiza también por la Comunidad Autónoma, quien da su conformidad a los gastos y autoriza el pago mediante Resolución Director General de Desarrollo Rural.

Los gastos de funcionamiento o para la ejecución de proyectos concretos del Grupo, no pueden ser abonados a medida que se producen desde la cuenta acreditada ante la Consejería de Medio Rural y Pesca para la gestión del Eje Leader. El saldo de esta cuenta sólo podrá utilizarse una vez realizados y justificados todos los gastos y

obtenida la conformidad de la Dirección General de Desarrollo Rural. Por lo tanto, es necesario anticipar el pago de los gastos de funcionamiento y de proyectos promovidos por el Grupo.

En el año 2010 se instruyeron expedientes para los gastos de funcionamiento y para la ejecución de un proyecto promovido por el Grupo, cuyo objetivo es la impartición de microcursos de gestión dirigidos a empresarios y emprendedores

6.1. Gastos de funcionamiento

Siguiendo las indicaciones de la instrucción nº 1, en el ejercicio pasado se realizaron diferentes trámites para la aprobación y justificación de ayudas Leader destinadas a gastos de funcionamiento:

■ Gastos de funcionamiento 2009 (expediente 08.431.031):

- Justificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al segundo semestre del año 2009 (2ª certificación parcial) autorizada mediante Resolución de 7 de mayo de 2010 del Director General de Desarrollo Rural por un importe de 125.306,31 euros, inferior al solicitado al no considerar subvencionables determinados gastos (servicios notariales por importe de 2.162,86 euros) acreditados por el Grupo.
- Presentación de recurso de reposición contra la Resolución de 7 de mayo de 2010 del Director General de Desarrollo Rural solicitando la certificación de los gastos acreditados no considerados como subvencionables. Previos informes de la Gerencia se presenta el recurso con fecha 10 de junio de 2010 que ha fecha actual aún no ha sido resuelto por la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- Abono, con fecha 20 de octubre de 2010, de la ayuda total certificada para gastos de funcionamiento 2009 (suma de la 1ª y 2ª certificación parcial), mediante traspaso por importe de 256.721,81 euros desde la cuenta Leader acreditada ante la Consejería de Medio Rural y Pesca a la cuenta corriente utilizada para el pago anticipo de los gastos de funcionamiento.

■ Gastos de funcionamiento 2010 (expediente 08.431.070):

- Aprobación, mediante Resolución de la Junta Directiva de fecha 15 de abril de 2010 de la solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del año 2010, solicitada el 18 de diciembre de 2009 por un importe total de 291.240,66 euros e informada favorablemente por la Dirección General de Desarrollo Rural (Resolución de 23 de febrero de 2010).
- Justificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al primer semestre del año 2010 (1ª certificación parcial) autorizada mediante Resolución de 17 de diciembre de 2010 del Director General de Desarrollo Rural por un importe de 142.355,27 euros, inferior al solicitado al no considerar subvencionables determinados gastos (servicios notariales por importe de 287,94 euros) acreditados por el Grupo.

■ Gastos de funcionamiento 2011 (expediente 08.431.091):

- Solicitud de una ayuda para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2011 por un importe de 298.330,65 euros. La solicitud se presenta con fecha 3 de diciembre de 2010 y se ratifica por acuerdo de la Junta Directiva del Grupo de 29 de diciembre de 2010.

6.2. Proyectos promovidos por el Grupo

En el ejercicio pasado se realizaron diferentes trámites para la aprobación de una ayuda Leader destinada a la ejecución del “Programa de microcursos de gestión para empresarios y emprendedores” (Expediente 08.331.075), un proyecto promovido por el propio Grupo de Acción Local. La presentación de la solicitud por un importe total de 19.601,38 euros es aprobada por la Junta Directiva del Grupo de fecha 11 de febrero de 2011. Mediante Resolución de 16 de mayo de 2010 del Director General de Desarrollo Rural se emite conformidad con la solicitud aceptándose como auxiliable un importe de 16.178,52 euros. La Junta Directiva del Grupo aprueba la ayuda por este importe mediante Resolución de 16 de julio de 2010.

7. Información y publicidad

A lo largo del ejercicio 2010 se ha realizado una labor de información sobre el programa Leader de forma personalizada mediante la atención a consultas y el envío de cartas informativas a potenciales beneficiarios, y de forma general empleando diversos cauces.

Estas actuaciones se definen en el documento “medidas de difusión y publicidad” aprobadas por el Grupo como actuación previa a la puesta en marcha efectiva del Eje Leader

7.1. Atención personalizada.

- **Atención de consultas** formuladas por empresarios y promotores en las dependencias del CEDER Navia-Porcía, en las que se facilita información detallada sobre el Programa en función de las características y madurez de los proyectos. En relación a la convocatoria de ayudas del Eje Leader, se proporciona indicaciones sobre:
 - Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliables, inversiones auxiliables y no auxiliables, requisitos técnicos, límites de ayuda, compatibilidades, etc.
 - Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las distintas fases del procedimiento que sigue un expediente desde la solicitud hasta el pago final.
 - Documentación exigida en la tramitación de una la ayuda, facilitando los modelos estandarizados a utilizar.

En aquellos casos en que el proyecto se refiera a actividades turísticas, se facilita información sobre los estándares de calidad en alojamientos turísticos y establecimientos de restauración del CEDER Navia-Porcía y la legislación autonómica en materia de actividades turísticas.

Los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones también reciben información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva a través de una asistencia técnica especializada en materia de arquitectura.

Además de todas estas indicaciones, se informa sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulta difícilmente enmarcable en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

La atención a las consultas se realiza tanto en la sede de la asociación como en los diferentes Ayuntamientos en los que se presta atención al público, que a lo largo del año 2010 se ha mantenido en cuatro concejos de la zona alta de la Comarca (Boal, Grandas de Salime, Illano y Pesoz).

- **Información personalizada a través de la web**, mediante:
 - El formulario de contacto que permite a los usuarios realizar consultas que son contestadas vía correo electrónico.
 - La zona restringida reservada a los solicitantes de ayudas a los que se les facilita una identificación de usuario y contraseña, que les permite acceder a información sobre la situación de su expediente.
- **Información personalizada por correo postal**, mediante el envío de notas informativas dirigidas a solicitantes, beneficiarios y emprendedores sobre cuestiones de interpretación de la normativa que regula las ayudas Leader.

7.2. Información general

Durante todo el ejercicio se ha realizado una labor continua de información general sobre el Programa, a través de medios de comunicación, cursos, boletines oficiales y, muy especialmente, la web del Grupo:

- **Difusión a través de la Web www.naviaporcia.com**. Esta herramienta ha sido muy útil para la difusión del Programa, ya que permite:
 - Obtener información sobre las características de las ayudas del Eje Leader en el Navia-Porcía, a través de la sección “información general”
 - Conocer las bases que rigen las subvenciones, a través de la sección “convocatoria de ayudas”
 - Mantenerse puntualmente informado sobre los avances en la puesta en marcha del Eje Leader, a través de la sección de “Noticias”
 - Descargar todos los formularios y modelos de instancia que se precisan para solicitar una ayuda y, en caso de ser aprobada, certificar la ejecución del proyecto subvencionado, a través de la sección “Formularios Leader”
 - Obtener datos de las ayudas del Eje Leader aprobadas, a través de la sección “Noticias” y “Proyectos financiados”
 - Recibir información concreta sobre normativa comunitaria, estatal, autonómica y comarcal relacionada con las ayudas Leader a través del repositorio de “Documentación”.

En relación con la información del Eje Leader facilitada a través de la web, a lo largo del pasado ejercicio se llevaron a cabo varias actuaciones:

- La actualización de contenidos en los apartados “Información General”, “Bases de ayudas Leader” y “Guías de ayudas Leader” con el fin de adaptar sus contenidos a la modificación de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones y las sucesivas instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- El mantenimiento continuado de la información facilitada a través del apartado “noticias”. En el ejercicio 2010 se subieron a la web un total de 37 noticias y 3 eventos relacionadas con los programas del CEDER Navia-Porcía.

- La incorporación al repositorio de documentación de:
 - La información sobre las ayudas del Eje Leader que fueron resueltas en cada una de las reuniones de la Junta Directiva
 - Los nuevos modelos de impresos necesarios para tramitar una ayuda del Eje Leader, así como los cambios habidos en los modelos ya disponibles.
 - La normativa comunitaria, estatal y autonómica vinculada directa o indirectamente con la gestión de ayudas Leader.
 - El informe de gestión anual 2009 y los sucesivos informes trimestrales del 2010.
 - La incorporación, en la zona de acceso restringido a los socios del CEDER Navia-Porcía, de la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en las reuniones de la Asamblea General, la Junta Directiva y las Comisiones del Grupo.
 - La incorporación de datos e imágenes de los proyectos subvencionados cuya ejecución ha finalizado, en el apartado “Proyectos Financiados”.
- **Actualización y distribución de la “Guía de ayudas Leader Navia-Porcía. Ayudas a empresas”** que recoge, de forma esquematizada y con un lenguaje sencillo, las características de las subvenciones que contempla el Programa, además de consejos y recomendaciones dirigidos a empresarios y emprendedores. La actualización se realiza en el mes de julio de 2010.
 - **Información en medios de comunicación** mediante el envío de notas de prensa sobre el Eje Leader con motivo de la celebración de reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General. Se trata de información dirigida a los principales diarios escritos de ámbito regional (El Comercio, La Nueva España, La Voz de Asturias y La Voz de Galicia). De igual forma, se participa en entrevistas en las emisoras de radio y televisión de la Comarca (Onda Cero Luarca y Cadena Ser Occidente).
 - **Inclusión de un módulo sobre el Eje Leader** en las acciones formativas impartidas por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del ejercicio, así como en aquellos cursos y jornadas organizados por otras entidades que lo soliciten.
 - **Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablones de Ayuntamientos**, de la resolución por la que se modifican las bases que rigen la convocatoria de ayudas del Eje Leader.

7.3. Otras acciones de publicidad de las ayudas Leader

Además de las actuaciones ya mencionadas, durante el 2010 se ha dado la oportuna publicidad a las ayudas Leader y se ha cumplido con las indicaciones del Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, mediante:

- La información a los beneficiarios sobre la financiación de las ayudas por el FEADER en el marco del eje Leader, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- La inclusión de un capítulo sobre la procedencia de los fondos con indicación expresa de la distribución de la financiación, en todas las resoluciones de ayudas, los contratos y las certificaciones realizadas durante el ejercicio.
- La inclusión de logotipo y lema de la U.E., y logotipos del Leader, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Rural y Pesca en los documentos de notificación de las

ayudas, así como en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, informes, actas, etc.).

- La colocación de una placa explicativas en la fachada exterior del edificio y a la entrada del local en el que el CEDER Navia-Porcía tiene su sede.
- La inclusión de logotipos de administraciones financiadoras en los medios materiales utilizados en cursos organizados por el CEDER Navia-Porcía subvencionados por el Eje Leader (programa de microcursos para empresarios y emprendedores).
- La exigencia y comprobación de la instalación de placas informativas, vallas o imágenes de portada sobre la financiación de los proyectos subvencionados por el Eje Leader, siguiendo las instrucciones recogidas en el documento “Medidas de difusión y publicidad”

8. Resultados del Eje Leader en el Navia-Porcía Año 2010

A lo largo del 2010 se resolvieron la práctica totalidad de las solicitudes de ayuda registradas en el años anteriores y en el propio ejercicio, lográndose un grado de ejecución (en cuanto a fondos públicos comprometidos) muy elevado. Al mismo tiempo se certificaron (total/o parcialmente) muchos de los proyectos subvencionados cuya ejecución ha finalizado o está en curso.

Resultados Generales del Eje Leader – Año 2010

Nº total de solicitudes registradas:	18
Nº total de solicitudes archivadas:	2
Nº total de solicitudes denegadas:	1
Nº total de solicitudes aprobadas ¹ :	41
Nº de pagos de ayudas:	29
Nº total de ayudas revocadas:	1
Nº total de ayudas con renuncia:	2
Fondos públicos comprometidos (€) ² :	4.221.265,48
Grado de ejecución (comprometido):	36,71 %
Fondos públicos certificados (€):	1.863.899,06
Grado de ejecución (certificado):	16,21 %
Inversión total prevista (€): ²	14.652.785,93
Inversión privada prevista (€): ²	11.436.049,83
Empleos creados previstos ² :	35,00
Empleos consolidados previstos ² :	65,63

1. No se incluyen ayudas aprobadas objeto de posterior renuncia o revocación.

2. Datos actualizados con las certificaciones finales, las revocaciones y las renunciaciones.

8.1. Ayudas aprobadas

En el segundo año de aplicación del Eje Leader se han aprobado un total de 42 subvenciones, sin contar con las que posteriormente fueron objeto de renuncia o revocación. Estas ayudas suponen la aplicación de más de 4,2 millones de euros de fondos públicos.

A continuación se incluye un listado de las ayudas Leader aprobadas a lo largo del pasado ejercicio, así como diversas tablas y gráficos resumen de las ayudas concedidas, la inversión total, la inversión privada, y el empleo que suponen los proyectos aprobados, así como otra serie de indicadores (porcentaje medio de ayuda, efecto multiplicador, etc.)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

Eje Leader. Listado de ayudas aprobadas en el ejercicio 2010.

<u>Núm. Exp.</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Municipio</u>	<u>Fecha aprobación</u>	<u>Inversión total</u>	<u>Inversión subvencionable</u>	<u>Ayuda aprobada</u>	<u>Empleo mant.</u>	<u>Empleo creado</u>	<u>Plazas</u>
08.311.011	ANA MARÍA GARCÍA GARCÍA	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURISTICO: CASA DE ALDEA EN BOAL	BOAL	25/02/2010	156.764,08	125.729,52	56.138,23	0	1	6
08.312.001	JESÚS ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ	AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: SERVICIOS AGROPECUARIOS EN NAVIA	NAVIA	25/02/2010	738.349,50	584.608,18	165.736,42	0	1	0
08.312.002	BENIGNO GARCÍA MESA	AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA: CARPINTERÍA DE MADERA EN GRANDAS DE SALIME	GRANDAS DE SALIME	25/02/2010	53.975,96	46.531,00	20.357,31	0	1	0
08.312.004	MARIA JOSÉ DEL AMPARO GARCÍA MARTÍNEZ	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: RESIDENCIA GERIÁTRICA – EL FRANCO.	EL FRANCO	15/04/2010	1.268.219,87	997.151,86	193.954,00	1	1	0
08.312.020	POLIESTIRENOS ASTURIANOS S.L.	MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE POLIESTIRENO, EN COAÑA	COAÑA	25/02/2010	699.145,70	664.311,88	200.000,00	3	6	0
08.312.042	LOGISTICA Y SERVICIOS C.B.	CREACIÓN DE INDUSTRIA: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS DE REPOSTERÍA EN GRANDAS DE SALIME	GRANDAS DE SALIME	25/02/2010	39.765,90	32.216,89	16.108,44	2	0	0
08.312.050	GRAFICAS RIO PINTO, S.L.	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: ARTES GRÁFICAS EN COAÑA	COAÑA	25/02/2010	417.076,90	295.367,84	82.998,36	1	0	0
08.312.064	HOSPITAL VETERINARIO TAPIA SV SLU	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: HOSPITAL VETERINARIO-TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	15/04/2010	789.685,14	633.335,36	200.000,00	9	0	0
08.312.069	ARCIS SOLUCIONES S.A.L.	MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA: CARPINTERÍA DE MADERA – NAVIA	NAVIA	27/09/2010	221.338,92	188.711,89	78.409,79	2	3,91	0
08.312.071	GUILLERMO PARRONDO RODRÍGUEZ	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS – EL FRANCO	EL FRANCO	16/07/2010	37.500,00	32.327,59	11.201,51	1	0	0
08.312.072	LA CARPINTERÍA DE SERGIO C.B.	CREACIÓN DE INDUSTRIA: CARPINTERÍA DE MADERA – EL FRANCO	EL FRANCO	16/07/2010	25.698,06	22.153,50	8.972,17	1	0	0
08.312.073	TRANSFORMACIÓN DE MADERAS FERNÁNDEZ S.L.	MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA: CARPINTERÍA DE MADERA – COAÑA	COAÑA	16/07/2010	187.510,00	163.986,80	55.591,53	0	8	0
08.312.074	CENTRO EMISOR DEL OCCIDENTE S.L.	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: SERVICIOS DE TELEVISIÓN – NAVIA	NAVIA	16/07/2010	170.543,20	149.970,00	53.239,35	1	8	0
08.312.079	CASERÍO PICO DE FIEL S.L.L.	MODERNIZACION DE INDUSTRIA: CHACINERA - BOAL	BOAL	16/07/2010	14.286,32	12.315,80	6.157,90	0	4	0



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

Núm. Exp.	Beneficiario	Proyecto	Municipio	Fecha aprobación	Inversión total	Inversión subvencionable	Ayuda aprobada	Empleo mant.	Empleo creado	Plazas
08.312.080	JOSÉ NICOLÁS FERNÁNDEZ LÓPEZ	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: JARDINERÍA – NAVIA	NAVIA	16/07/2010	8.352,00	7.200,00	2.044,80	0	1	0
08.312.081	MADERAS MARCOS C.B.	AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS. SERVICIOS FORESTALES – NAVIA	NAVIA	27/09/2010	17.400,00	15.000,00	5.722,50	0	3,71	0
08.312.067	CEMACOME INSULAR SLU	TRASLADO DE INDUSTRIA: FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS – COAÑA	COAÑA	16/07/2010	725.137,95	610.695,02	184.735,24	0	6	0
08.312.084	MARMOLERÍA ALONSO, S.L	MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA: PULIDO Y TRANSFORMACIÓN DE PIEDRA - COAÑA	COAÑA	02/11/2010	0,00	0,00	0,00	0	0	0
08.313.003	SIEMPRE TANGARTE C.B.	CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: CAFETERÍA EN TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	25/02/2010	265.912,62	229.105,61	79.155,99	1	0	0
08.313.016	DIVAGAR RICO S.L	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS - TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	836.799,91	677.773,31	200.000,00	1	0	17
08.313.017	MARÍA VIDALINA FERNÁNDEZ CANCIO	CREACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS: APARTAMENTOS RURALES EN TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	25/02/2010	550.079,48	428.996,84	182.967,15	0	1	14
08.313.018	APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES CASANOVA S.C.	CREACIÓN DE APARTAMENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS EN TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	25/02/2010	451.298,66	318.871,71	100.285,15	1	0	12
08.313.025	EL LLAGO DE VEGA DE OURIA, S.L.	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS RURALES - BOAL	BOAL	15/04/2010	295.277,73	237.527,25	97.386,17	1	0	7
08.313.032	H.R. SAN ANTÓN TAPIA S.L.	MODERNIZACIÓN DE ALOJAMIENTO TURISTICO: HOTEL EN TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	25/02/2010	38.418,60	32.099,47	3.795,74	0	8	0
08.313.039	MADERAS VILALETA S.L.	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: HOTEL Y CAFETERÍA – COAÑA	COAÑA	16/07/2010	1.230.778,26	816.519,90	200.000,00	2	0	40
08.313.044	DESARROLLOS EL TROBO S.L.	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS – TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	15/04/2010	1.057.199,19	795.402,56	200.000,00	2	0	22
08.313.048	APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES PORCIA SL	AMPLIACION ALOJAMIENTO TURISTICO: APARTAMENTOS RURALES	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	236.681,98	159.907,08	50.930,40	0	1	8
08.313.055	Mª LUISA FERNÁNDEZ LÓPEZ	CREACION DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS – TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	516.550,28	395.156,42	136.921,70	1	0	16



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

<u>Núm. Exp.</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Municipio</u>	<u>Fecha aprobación</u>	<u>Inversión total</u>	<u>Inversión subvencionable</u>	<u>Ayuda aprobada</u>	<u>Empleo mant.</u>	<u>Empleo creado</u>	<u>Plazas</u>
08.313.066	Mª DEL ROSARIO DÍAZ FERNÁNDEZ	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: CASA DE ALDEA – COAÑA	COAÑA	10/06/2010	557.495,76	432.415,13	141.183,54	0	1	12
08.313.076	RODRIGO LÓPEZ OREA	MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: RESTAURANTE-TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	27/09/2010	97.083,44	80.412,67	26.737,21	0	3,29	0
08.313.077	HOTEL LAS GRANDAS S.L.	CREACION DE ALOJAMIENTO TURISTICO: HOTEL RURAL-GRANDAS DE SALIME	GRANDAS DE SALIME	27/09/2010	365.357,08	280.966,17	121.939,32	2	0	28
08.313.078	ROGELIA PELÁEZ TRABADELO	AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: RESTAURANTE – COAÑA	COAÑA	27/09/2010	58.097,73	50.084,25	16.327,47	0	2,94	0
08.313.086	CATERING LOS OLIVOS NAVIA, S.L	MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: CATERING - NAVIA	NAVIA	02/11/2010	43.598,46	31.896,85	9.808,28	0	3,78	0
08.313.087	MACHACLAHU S.L.	CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: RESTAURANTE – COAÑA	COAÑA	29/12/2010	1.034.991,97	617.850,41	200.000,00	3	0	0
08.321.034	FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y A LA POBLACIÓN RURAL: MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD –	TAPIA DE CASARIEGO	16/07/2010	131.232,67	131.232,67	39.832,61	0	0	0
08.321.041	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	SERVICIOS BASICOS PARA LA ECONOMIA Y POBLACION RURAL: MODERNIZACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- MEJORA DEL ENTORNO Y LOS SERVICIOS EN EL	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	286.961,99	262.364,82	196.773,62	0	0	0
08.321.088	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	MEDIO RURAL: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS	COMARCA	29/12/2010	62.265,71	62.265,71	62.265,71	0	0	0
08.322.082	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	POBLACIONES RURALES: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO – COAÑA	COAÑA	27/09/2010	184.279,48	108.794,11	108.794,11	0	0	0
08.322.083	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	MEJORA DEL ENTORNO Y LOS SERVICIOS EN EL NUCLEO RURAL: ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DE LA CASA	TAPIA DE CASARIEGO	27/09/2010	238.636,97	200.739,13	200.739,13	0	0	0
08.322.089	AYUNTAMIENTO DE BOAL	RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POBLACIONES RURALES: REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS DE VEGA DE OURIA-BOAL	BOAL	29/12/2010	235.619,28	196.635,45	196.635,45	0	0	0
08.331.075	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	PROGRAMA DE MICROCURSOS DE GESTIÓN PARA EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES	COMARCA	16/07/2010	16.178,52	16.178,52	16.178,52	0	0	0
08.431.070	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2010	COMARCA	15/04/2010	291.240,66	291.240,66	291.240,66	0	0	0
TOTAL					14.652.785,93	11.436.049,83	4.221.265,48	35	65,63	182

Nota: los datos de inversión y ayuda están actualizados con las certificaciones finales en aquellos expedientes finalizados. En el caso de que haya sido objeto de revocación o renuncia en el mismo ejercicio el importe de la inversión y de la ayuda es cero.

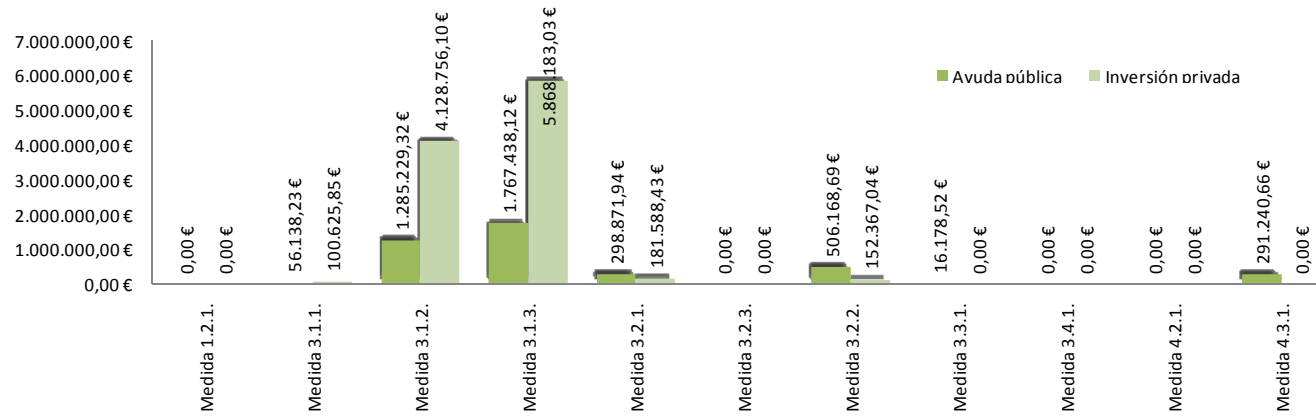


Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

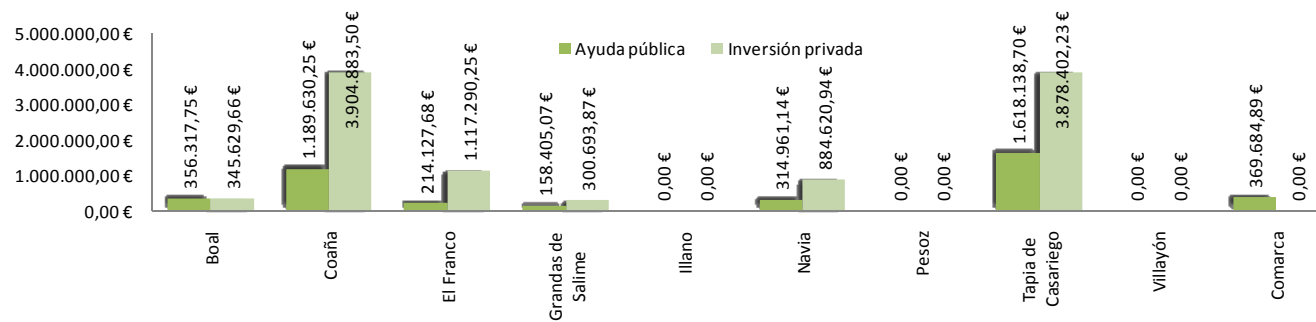
Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista según medidas del P.D.R. y tipo de inversión									
Tipo de inversión	Medida del P.D.R.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.
Productiva	Medida 1.2.1.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.1.1.	1	56.138,23	100.625,85	156.764,08	125.729,52	44,65%	56.138,23	1,79
	Medida 3.1.2.	16	1.285.229,32	4.128.756,10	5.413.985,42	4.455.883,61	28,84%	80.326,83	3,21
	Medida 3.1.3.	16	1.767.438,12	5.868.183,03	7.635.621,15	5.584.985,63	31,65%	110.464,88	3,32
	Subtotal	33	3.108.805,67	10.097.564,98	13.206.370,65	10.166.598,76	30,58%	94.206,23	3,25
No Productiva	Medida 3.1.3.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.2.1.	3	298.871,94	181.588,43	480.460,37	455.863,20	65,56%	99.623,98	0,61
	Medida 3.2.2.	3	506.168,69	152.367,04	658.535,73	506.168,69	100,00%	168.722,90	0,30
	Medida 3.2.3.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.3.1.	1	16.178,52	0,00	16.178,52	16.178,52	100,00%	16.178,52	0,00
	Medida 3.4.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 4.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 4.3.1.	1	291.240,66	0,00	291.240,66	291.240,66	100,00%	291.240,66	0,00
Subtotal	8	1112459,81	333955,47	1446415,28	1269451,07	87,63%	139.057,48	0,30	
TOTAL		41	4.221.265,48	10.431.520,45	14.652.785,93	11.436.049,83	36,91%	102.957,69	2,47

Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista, según ubicación									
Concejo	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.	Ayuda / hab (€)
Boal	4	356.317,75	345.629,66	701.947,41	572.208,02	62,27%	89.079,44	0,97	180,05
Coaña	9	1.189.630,25	3.904.883,50	5.094.513,75	3.760.025,34	31,64%	132.181,14	3,28	345,62
El Franco	3	214.127,68	1.117.290,25	1.331.417,93	1.051.632,95	20,36%	71.375,89	5,22	52,57
Grandas de Salime	3	158.405,07	300.693,87	459.098,94	359.714,06	44,04%	52.801,69	1,90	147,35
Illano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Navia	6	314.961,14	884.620,94	1.199.582,08	977.386,92	32,22%	52.493,52	2,81	34,27
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	13	1.618.138,70	3.878.402,23	5.496.540,93	4.345.397,65	37,24%	124.472,21	2,40	386,56
Villayón	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Comarca	3	369.684,89	0,00	369.684,89	369.684,89	100,00%	123.228,30	0,00	14,11
Total	41	4.221.265,48	10.431.520,45	14.652.785,93	11.436.049,83	36,91%	102.957,69	2,47	161,12

Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista según medidas del P.D.R.



Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista, según ubicación

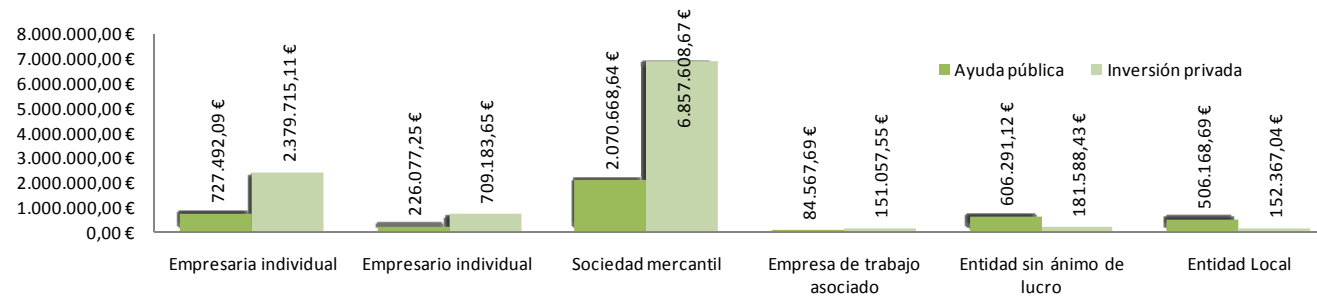
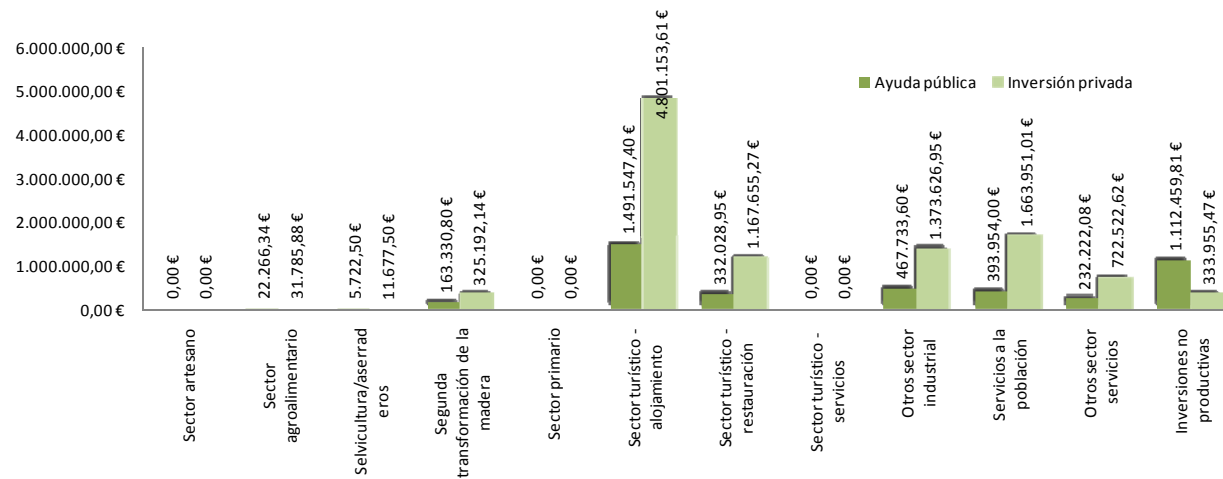




Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista, según forma jurídica								
Forma jurídica	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.
Empresaria individual	6	727.492,09	2.379.715,11	3.107.207,20	2.429.534,02	29,94%	121.248,68	3,27
Empresario individual	5	226.077,25	709.183,65	935.260,90	751.079,44	30,10%	45.215,45	3,14
Sociedad mercantil	20	2.070.668,64	6.857.608,67	8.928.277,31	6.784.957,61	30,52%	103.533,43	3,31
Empresa de trabajo asociado	2	84.567,69	151.057,55	235.625,24	201.027,69	42,07%	42.283,85	1,79
Entidad sin ánimo de lucro	5	606.291,12	181.588,43	787.879,55	763.282,38	79,43%	121.258,22	0,30
Entidad Local	3	506.168,69	152.367,04	658.535,73	506.168,69	100,00%	168.722,90	0,30
Total	41	4.221.265,48	10.431.520,45	14.652.785,93	11.436.049,83	36,91%	102.957,69	2,47

Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista, según actividad								
Forma jurídica	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.
Sector artesano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sector agroalimentario	2	22.266,34	31.785,88	54.052,22	44.532,69	50,00%	11.133,17	1,43
Selvicultura/aserraderos	1	5.722,50	11.677,50	17.400,00	15.000,00	38,15%	5.722,50	2,04
Segunda transf. de la madera	4	163.330,80	325.192,14	488.522,94	421.383,19	38,76%	40.832,70	1,99
Sector primario	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sector turístico - alojamiento	12	1.491.547,40	4.801.153,61	6.292.701,01	4.701.365,36	31,73%	124.295,62	3,22
Sector turístico - restauración	5	332.028,95	1.167.655,27	1.499.684,22	1.009.349,79	32,90%	66.405,79	3,52
Sector turístico - servicios	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Otros sector industrial	3	467.733,60	1.373.626,95	1.841.360,55	1.570.374,74	29,78%	155.911,20	2,94
Servicios a la población	2	393.954,00	1.663.951,01	2.057.905,01	1.630.487,22	24,16%	196.977,00	4,22
Otros sector servicios	4	232.222,08	722.522,62	954.744,70	774.105,77	30,00%	58.055,52	3,11
Inversiones no productivas	8	1.112.459,81	333.955,47	1.446.415,28	1.269.451,07	87,63%	139.057,48	0,30
Total	41	4.221.265,48	10.431.520,45	14.652.785,93	11.436.049,83	36,91%	102.957,69	2,47

Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista, según forma jurídica**Eje Leader 2010 - Ayuda aprobada e inversión prevista, según actividad**

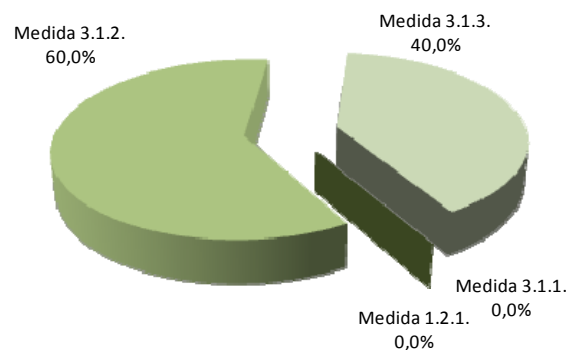
8.2. Empleo creado y mantenido

Las ayudas Leader aprobadas a lo largo del Ejercicio 2010 conllevan el compromiso de creación de 35 nuevos empleos (en términos de U.T.A., es decir, equivalentes a un puesto de trabajo a jornada completa durante todo el año.). Además se prevé que contribuirán a consolidar más de 65 empleos ya existentes en las empresas subvencionadas.

A continuación se presenta un resumen de la previsión de creación y mantenimiento de empleo en función de la medida del P.D.R., tipo de inversión, ubicación del proyecto, forma jurídica de la empresa beneficiaria y tipo de actividad que desarrolla.

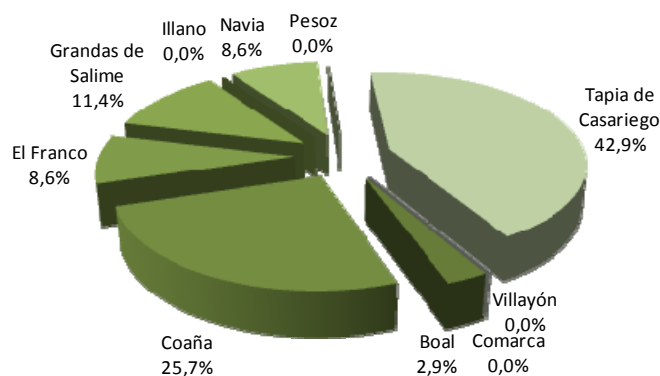
Cabe señalar que estos valores, aún siendo previsiones (compromisos adquiridos por los beneficiarios) son actualizados con datos reales cuando se produce la certificación final de la ayuda aprobada.

Eje Leader 2010 – Empleo previsto según, medidas del P.D.R. y tipo de inversión					
Tipo inversión	Medida P.D.R.	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Productiva	1.2.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.1.	0,00	1,00	1,00	0,00
	3.1.2.	21,00	43,62	64,62	61.201,40
	3.1.3.	14,00	21,01	35,01	126.245,58
	Subtotal	35,00	65,63	100,6	120.607,59
No Productiva	3.1.3.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.2.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.3.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.2.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.3.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	35,00	65,63	100,6	120.607,59	



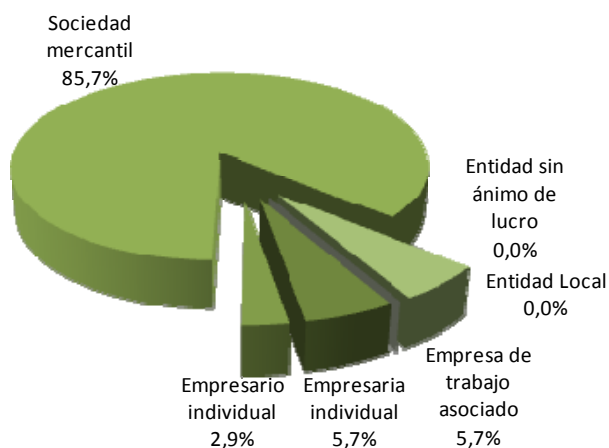
Eje Leader 2010 – Empleo previsto, según ubicación

Concejo	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Boal	1,00	5,00	6,00	356.317,75
Coaña	9,00	23,94	32,94	132.181,14
El Franco	3,00	1,00	4,00	71.375,89
Grandas de Salime	4,00	1,00	5,00	39.601,27
Illano	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	3,00	21,40	24,40	104.987,05
Pesoz	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	15,00	13,29	28,29	107.875,91
Villayón	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarca	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	35,00	65,63	100,63	120.607,59

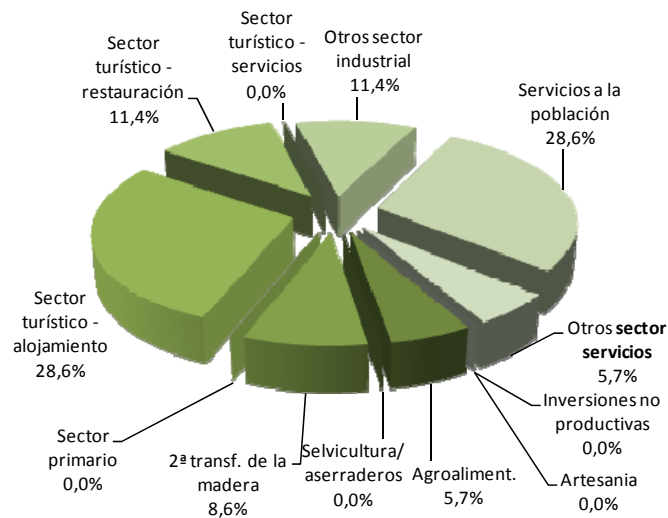


Eje Leader 2010 – Empleo previsto, según forma jurídica

Concejo	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Empresaria individual	2,00	6,94	8,94	363.746,05
Empresario individual	1,00	6,29	7,29	226.077,25
Sociedad mercantil	30,00	44,49	74,49	69.022,29
Empresa trabajo asociado	2,00	7,91	9,91	42.283,85
Entidad sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	35,00	65,63	100,63	120.607,59



Eje Leader 2010 – Empleo previsto, según actividad				
Concejo	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Sector artesano	0,00	0,00	0,00	0,00
Sector agroalimentario	2,00	4,00	6,00	11.133,17
Selvicultura/aserraderos	0,00	3,71	3,71	0,00
Segunda transf. de la madera	3,00	12,91	15,91	54.443,60
Sector primario	0,00	0,00	0,00	0,00
Sector turístico - alojamiento	10,00	12,00	22,00	149.154,74
Sector turístico - restauración	4,00	10,01	14,01	83.007,24
Sector turístico - servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros sector industrial	4,00	12,00	16,00	116.933,40
Servicios a la población	10,00	1,00	11,00	39.395,40
Otros sector servicios	2,00	10,00	12,00	116.111,04
Inversiones no productivas	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	35,00	65,63	100,6	120.607,59



8.3. Pagos realizados

Es en el año 2010 cuando se contabilizan los primeros pagos de ayudas del Eje Leader. En total, se realizan 29 pagos, de los cuáles 10 corresponden a certificaciones finales (proyectos subvencionados que han finalizado la inversión). También se realiza un pago anticipo. En total, el importe de las ayudas pagadas asciende a 1.863.899,06 euros.

A continuación se incluye un listado de todas las ayudas pagadas en el ejercicio y se presenta un resumen del número de pagos, ayuda pagada e inversión certificada según el tipo de pago, la medida del P.D.R. y el tipo de inversión. Se incluye además el ratio de ayuda e inversión media pagada.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

Eje Leader. Listado de pagos de ayudas realizados en el ejercicio 2010.

Núm. Exp.	Beneficiario	Proyecto	Municipio	Fecha aprobación	Inversión total	Inversión subvencionable	Fecha de pago	Inversión certificada	Ayuda pagada	Tipo de pago
08.311.011	ANA MARÍA GARCÍA GARCÍA	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURISTICO: CASA DE ALDEA EN BOAL	BOAL	25/02/2010	125.729,52	56.138,23	02/11/2010	73.961,54	33.023,83	Parcial
08.312.001	JESÚS ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ	AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: SERVICIOS AGROPECUARIOS EN NAVIA	NAVIA	25/02/2010	584.608,18	165.736,42	02/11/2010	361.444,58	102.469,54	Parcial
08.312.002	BENIGNO GARCÍA MESA	AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA: CARPINTERÍA DE MADERA EN GRANDAS DE SALIME	GRANDAS DE SALIME	25/02/2010	46.531,00	20.357,31	21/12/2010	22.620,00	9.896,25	Parcial
08.312.004	MARIA JOSÉ DEL AMPARO GARCÍA MARTÍNEZ	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: RESIDENCIA GERIÁTRICA – EL FRANCO.	EL FRANCO	15/04/2010	997.151,86	193.954,00	27/09/2010	425.079,50	82.681,36	Parcial
08.312.020	POLIESTIRENOS ASTURIANOS S.L.	MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE POLIESTIRENO, EN COAÑA	COAÑA	25/02/2010	664.311,88	200.000,00	16/07/2010	258.600,00	77.855,00	Parcial
08.312.023	MADERAS VIRI BEDIA S.L.	MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA: CARPINTERÍA DE MADERA - COAÑA	COAÑA	29/12/2009	103.139,02	36.253,37	15/04/2010	103.139,02	36.253,37	Final
08.312.051	VERONICA ALONSO FUEYO	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: CLÍNICA DE PODOLOGÍA - NAVIA	NAVIA	29/12/2009	17.360,15	6.076,05	10/06/2010	12.939,65	4.528,88	Final
08.312.059	ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ	AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: SERVICIOS AGROFORESTALES - ILLANO	ILLANO	29/12/2009	64.655,17	32.327,58	10/06/2010	64.655,17	32.327,58	Final
08.312.064	HOSPITAL VETERINARIO TAPIA SV SLU	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: HOSPITAL VETERINARIO-TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	15/04/2010	633.335,36	200.000,00	27/09/2010	264.274,88	83.454,96	Parcial
08.312.080	JOSÉ NICOLÁS FERNÁNDEZ LÓPEZ	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS: JARDINERÍA – NAVIA	NAVIA	16/07/2010	7.200,00	2.044,80	02/11/2010	7.200,00	2.044,80	Final
08.313.003	SIEMPRE TANGARTE C.B.	CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: CAFETERÍA EN TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	25/02/2010	233.922,84	80.820,34	10/06/2010	229.105,61	79.155,99	Final
08.313.008	EL GALEÓN DE PÉPE S.L.	MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: RESTAURANTE - NAVIA	NAVIA	29/12/2009	609.846,22	200.000,00	15/04/2010	627.537,80	200.000,00	Final
08.313.025	EL LLAGO DE VEGA DE OURIA, S.L.	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS RURALES - BOAL	BOAL	15/04/2010	237.527,25	97.386,17	10/06/2010	116.317,77	47.690,29	Parcial
08.313.032	H.R. SAN ANTÓN TAPIA S.L.	MODERNIZACIÓN DE ALOJAMIENTO TURISTICO: HOTEL EN TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	25/02/2010	32.686,94	9.070,63	27/09/2010	32.099,47	3.795,74	Final
08.313.038	KARTING ASTURMENDEZ S.L.	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS - TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	29/12/2009	611.990,19	200.000,00	10/06/2010	341.412,53	111.574,64	Parcial
					611.990,19	200.000,00	02/11/2010	251.372,25	48.425,36	Parcial (2ª)

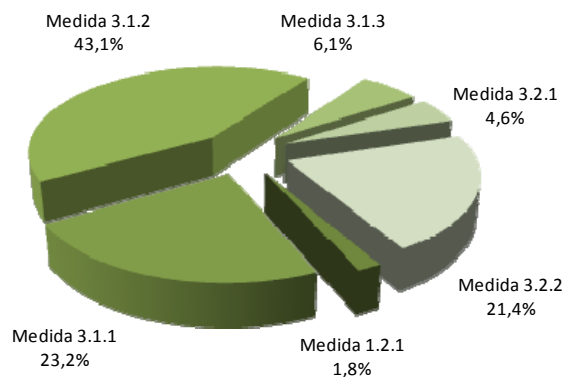


Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Europa invierte en las zonas rurales

Núm. Exp.	Beneficiario	Proyecto	Municipio	Fecha aprobación	Inversión total	Inversión subvencionable	Fecha de pago	Inversión certificada	Ayuda pagada	Tipo de pago
08.313.044	DESARROLLOS EL TROBO S.L.	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS – TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	15/04/2010	795.402,56	200.000,00	27/09/2010	186.301,72	46.844,64	Parcial
08.313.048	APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES PORCIA SL	AMPLIACION ALOJAMIENTO TURISTICO: APARTAMENTOS RURALES	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	159.907,08	50.930,40	27/09/2010	90.243,87	28.742,67	Parcial
08.313.055	Mª LUISA FERNÁNDEZ LÓPEZ	CREACION DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: APARTAMENTOS – TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	395.156,42	136.921,70	21/12/2010	57.535,03	19.935,89	Parcial
08.313.065	CATERING LOS OLIVOS S.L.	AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: CATERING - NAVIA	NAVIA	29/12/2009	417.797,55	133.277,42	27/09/2010	398.480,89	127.115,40	Final
08.313.066	Mª DEL ROSARIO DÍAZ FERNÁNDEZ	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO: CASA DE ALDEA – COAÑA	COAÑA	10/06/2010	432.415,13	141.183,54	27/09/2010	243.580,20	79.528,94	Parcial
08.313.086	CATERING LOS OLIVOS NAVIA, S.L	MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN: CATERING - NAVIA	NAVIA	02/11/2010	48.312,00	14.855,94	21/12/2010	31.896,85	9.808,28	Final
08.321.041	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL FRATERNIDAD	SERVICIOS BASICOS PARA LA ECONOMIA Y POBLACION RURAL: MODERNIZACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	10/06/2010	262.364,82	196.773,62	27/09/2010	71.000,52	53.250,39	Parcial
					262.364,82	196.773,62	02/11/2010	53.732,93	40.299,70	Parcial (2ª)
					262.364,82	196.773,62	21/12/2010	25.881,88	19.411,41	Parcial (3ª)
08.322.082	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POBLACIONES RURALES: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO – COAÑA	COAÑA	27/09/2010	108.794,11	108.794,11	02/11/2010	0,00	21.758,82	Anticipo
08.322.083	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	MEJORA DEL ENTORNO Y LOS SERVICIOS EN EL NUCLEO RURAL: ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DE LA CASA DE CULTURA – TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	27/09/2010	200.739,13	200.739,13	29/12/2010	63.236,19	63.236,19	Parcial
08.431.031	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2009	COMARCA	25/11/2009	268.474,65	268.474,65	20/10/2010	256.721,81	256.721,81	Final
08.431.070	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2010	COMARCA	15/04/2010	291.240,66	291.240,66	21/12/2010	142.067,33	142.067,33	Parcial
TOTAL					9.487.319,52	3.836.903,31		4.812.438,99	1.863.899,06	

Eje Leader 2010 – Pagos realizados, según medida P.D.R. y tipo de inversión

Tipo	Medida	Nº pagos	Inversión certificada	Ayuda pagada	Inversión / pago	Ayuda / pago
Productiva	1.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.1.	1	73.961,54	33.023,83	73.961,54	33.023,83
	3.1.2.	9	1.519.952,80	431.511,74	168.883,64	47.945,75
	3.1.3.	12	2.605.883,99	802.617,84	217.157,00	66.884,82
	Subtotal	22	4.199.798,33	1.267.153,41	190.899,92	57.597,88
No Productiva	3.1.3.	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.1.	3	150.615,33	112.961,50	50.205,11	37.653,83
	3.2.2.	2	63.236,19	84.995,01	31.618,10	42.497,51
	3.2.3.	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.3.1.	2	398.789,14	398.789,14	199.394,57	199.394,57
Subtotal	7	612.640,66	596.745,65	87.520,09	85.249,38	
Total		29	4.812.438,99	1.863.899,06	165.946,17	64.272,38



Eje Leader 2010 – Pagos realizados, según tipo de pago

Tipo de pago	Nº pagos	Inversión certificada	Ayuda pagada	Inversión / pago	Ayuda / pago
Pagos anticipo	1	0,00	21.758,82	0,00	21.758,82
Pagos parciales	18	3.048.662,72	1.090.388,39	169.370,15	60.577,13
Pagos finales	10	1.763.776,27	751.751,85	176.377,63	75.175,19
Total	29	4.812.438,99	1.863.899,06	165.946,17	64.272,38

9. Resultados del Eje Leader en el Navia-Porcía. Total del programa

Los datos del año 2010 sumados a los del ejercicio precedente ofrecen una visión general de los resultados del Eje Leader en el Navia-Porcía desde su puesta en marcha. Con más 5,1 millones de euros aprobados en ayudas públicas se alcanza un grado de compromiso del 44,7 %, un valor muy alto si se tiene en cuenta que la aprobación de las primeras ayudas a la inversión se produjo el 29 de diciembre de 2009.

Resultados Generales del Eje Leader – Total del programa

Nº total de solicitudes registradas:	91
Nº total de solicitudes archivadas:	32
Nº total de solicitudes denegadas:	1
Nº total de solicitudes aprobadas ¹ :	50
Nº de pagos de ayudas:	29
Nº total de ayudas revocadas:	1
Nº total de ayudas con renuncia:	2
Fondos públicos comprometidos (€) ² :	5.139.935,55
Grado de ejecución (comprometido):	44,70 %
Fondos públicos certificados (€):	1.863.899,06
Grado de ejecución (certificado):	16,21 %
Inversión total prevista (€): ²	17.351.342,02
Inversión privada prevista (€): ²	12.211.406,47
Empleos creados previstos ² :	44,00
Empleos consolidados previstos ² :	84,63

1. No se incluyen ayudas aprobadas objeto de posterior renuncia o revocación.
2. Datos actualizados con las certificaciones finales, las revocaciones y las renunciaciones.

9.1. Ayudas aprobadas

Desde el inicio del Programa Eje Leader se han aprobado un total de 50 subvenciones, sin contar con las que posteriormente fueron objeto de renuncia o revocación. Estas ayudas suponen la aplicación de más de 5.139.935,55 euros de fondos públicos.

A continuación se recogen diversas tablas resumen de las ayudas aprobadas, la inversión total, la inversión privada, y el empleo que suponen los proyectos aprobados desde el inicio del programa, así como otra serie de indicadores (porcentaje medio de ayuda, efecto multiplicador, etc.)

Eje Leader desde el inicio del Programa - Ayuda aprobada e inversión prevista según medidas del P.D.R. y tipo de inversión									
Tipo de inversión	Medida del P.D.R.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.
Productiva	Medida 1.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.1.1.	1	56.138,23	100.625,85	156.764,08	125.729,52	44,65%	56.138,23	1,79
	Medida 3.1.2.	20	1.366.954,35	4.275.273,67	5.642.228,02	4.655.045,70	29,37%	68.347,72	3,13
	Medida 3.1.3.	20	2.335.908,51	7.501.551,48	9.837.459,99	7.350.830,64	31,78%	116.795,43	3,21
	Subtotal	41	3.759.001,09	11.877.451,00	15.636.452,09	12.131.605,86	30,99%	91.682,95	3,16
No Productiva	Medida 3.1.3.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.2.1.	3	298.871,94	181.588,43	480.460,37	455.863,20	65,56%	99.623,98	0,61
	Medida 3.2.2.	3	506.168,69	152.367,04	658.535,73	506.168,69	100,00%	168.722,90	0,30
	Medida 3.2.3.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.3.1.	1	16.178,52	0,00	16.178,52	16.178,52	100,00%	16.178,52	0,00
	Medida 3.4.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 4.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 4.3.1.	2	559.715,31	0,00	559.715,31	559.715,31	100,00%	279.857,66	0,00
Subtotal	9	1.380.934,46	333.955,47	1.714.889,93	1.537.925,72	89,79%	153.437,16	0,24	
TOTAL	50	5.139.935,55	12.211.406,47	17.351.342,02	13.669.531,58	37,60%	102.798,71	2,38	

Eje Leader desde el inicio del Programa - Ayuda aprobada e inversión prevista, según ubicación									
Concejo	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.	Ayuda / hab (€)
Boal	5	364.932,95	357.598,62	722.531,57	590.636,27	61,79%	72.986,59	0,98	184,40
Coaña	10	1.225.883,62	3.988.271,43	5.214.155,05	3.863.164,36	31,73%	122.588,36	3,25	356,15
El Franco	4	255.482,67	1.269.376,46	1.524.859,13	1.179.469,08	21,66%	63.870,67	4,97	62,73
Grandas de Salime	3	158.405,07	300.693,87	459.098,94	359.714,06	44,04%	52.801,69	1,90	147,35
Illano	1	32.327,58	42.672,42	75.000,00	64.655,17	50,00%	32.327,58	1,32	67,35
Navia	9	646.605,42	1.839.414,65	2.486.020,07	2.016.345,26	32,07%	71.845,05	2,84	70,36
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	14	1.818.138,70	4.413.379,02	6.231.517,72	4.957.387,84	36,68%	129.867,05	2,43	434,34
Villayón	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Comarca	4	638.159,54	0,00	638.159,54	638.159,54	100,00%	159.539,89	0,00	24,36
Total	50	5.139.935,55	12.211.406,47	17.351.342,02	13.669.531,58	37,60%	102.798,71	2,38	196,18

Eje Leader desde el inicio del Programa - Ayuda aprobada e inversión prevista, según forma jurídica

Forma jurídica	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.
Empresaria individual	8	740.636,17	2.400.172,33	3.140.808,50	2.460.901,92	30,10%	92.579,52	3,24
Empresario individual	7	299.759,82	903.942,28	1.203.702,10	943.570,74	31,77%	42.822,83	3,02
Sociedad mercantil	24	2.634.037,41	8.422.278,84	11.056.316,25	8.526.105,51	30,89%	109.751,56	3,20
Empresa de trabajo asociado	2	84.567,69	151.057,55	235.625,24	201.027,69	42,07%	42.283,85	1,79
Entidad sin ánimo de lucro	6	874.765,77	181.588,43	1.056.354,20	1.031.757,03	84,78%	145.794,30	0,21
Entidad Local	3	506.168,69	152.367,04	658.535,73	506.168,69	100,00%	168.722,90	0,30
Total	50	5.139.935,55	12.211.406,47	17.351.342,02	13.669.531,58	37,60%	102.798,71	2,38

Eje Leader 2010 desde el inicio del Programa - Ayuda aprobada e inversión prevista, según actividad

Forma jurídica	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	Inversión subvencion. (€)	% medio de ayuda	Ayuda media (€)	Efecto multiplic.
Sector artesano	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sector agroalimentario	2	22.266,34	31.785,88	54.052,22	44.532,69	50,00%	11.133,17	1,43
Selvicultura/aserraderos	2	38.050,08	54.349,92	92.400,00	79.655,17	47,77%	19.025,04	1,43
Segunda transf. de la madera	5	199.584,17	408.580,07	608.164,24	524.522,21	38,05%	39.916,83	2,05
Sector primario	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sector turístico - alojamiento	13	1.532.902,39	4.953.239,82	6.486.142,21	4.829.201,49	31,74%	117.915,57	3,23
Sector turístico - restauración	7	659.144,35	2.113.960,72	2.773.105,07	2.035.368,48	32,38%	94.163,48	3,21
Sector turístico - servicios	1	200.000,00	534.976,79	734.976,79	611.990,19	32,68%	200.000,00	2,67
Otros sector industrial	3	467.733,60	1.373.626,95	1.841.360,55	1.570.374,74	29,78%	155.911,20	2,94
Servicios a la población	4	407.098,08	1.684.408,23	2.091.506,31	1.661.855,12	24,50%	101.774,52	4,14
Otros sector servicios	4	232.222,08	722.522,62	954.744,70	774.105,77	30,00%	58.055,52	3,11
Inversiones no productivas	9	1.380.934,46	333.955,47	1.714.889,93	1.537.925,72	89,79%	153.437,16	0,24
Total	50	5.139.935,55	12.211.406,47	17.351.342,02	13.669.531,58	37,60%	102.798,71	2,38

9.2. Empleo creado y mantenido

Las ayudas Leader aprobadas hasta el 31 de diciembre de 2010 conllevan el compromiso de creación de 44 nuevos empleos (en términos de U.T.A), además de la consolidación de más de 84 empleos directos ya existentes.

A continuación se presenta un resumen de la previsión de creación y mantenimiento de empleo en función de la medida del P.D.R., tipo de inversión, ubicación del proyecto, forma jurídica de la empresa beneficiaria y tipo de actividad que desarrolla. Estos valores, aún siendo previsiones (compromisos adquiridos por los beneficiarios) son actualizados con datos reales cuando se produce la certificación final de la ayuda aprobada.

Eje Leader desde el inicio del Programa – Empleo previsto según, medidas del P.D.R. y tipo de inversión					
Tipo inversión	Medida P.D.R.	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Productiva	1.2.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.1.	0,00	1,00	1,00	0,00
	3.1.2.	23,00	49,62	72,62	59.432,80
	3.1.3.	21,00	28,01	49,01	111.233,74
	Subtotal		44	78,63	122,63
No Productiva	3.1.3.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.2.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.3.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.2.1.	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.3.1.	0,00	6,00	6,00	0,00
	Subtotal		0,00	6,00	6,00
Total		44,00	84,63	128,6	116.816,72

Eje Leader desde el inicio del Programa – Empleo previsto, según ubicación				
Concejo	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Boal	2,00	5,00	7,00	182.466,48
Coaña	9,00	28,94	37,94	136.209,29
El Franco	3,00	2,00	5,00	85.160,89
Grandas de Salime	4,00	1,00	5,00	39.601,27
Illano	0,00	1,00	1,00	0,00
Navia	10,00	27,40	37,40	64.660,54
Pesoz	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	16,00	13,29	29,29	113.633,67
Villayón	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarca	0,00	6,00	6,00	0,00
Total	44,00	84,63	128,63	116.816,72

Eje Leader desde el inicio del Programa – Empleo previsto, según forma jurídica				
Concejo	Empleo creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / creado
Empresaria individual	4,00	6,94	10,94	185.159,04
Empresario individual	1,00	8,29	9,29	299.759,82
Sociedad mercantil	37,00	55,49	92,49	71.190,20
Empresa trabajo asociado	2,00	7,91	9,91	42.283,85
Entidad sin ánimo de lucro	0,00	6,00	6,00	0,00
Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	44	84,63	128,63	116.816,72

9.3. Pagos realizados

Debido a que es en el pasado ejercicio cuando se contabilizan los primeros pagos de ayudas del Eje Leader, los datos desde el inicio del Programa son los mismos que se han recogido en el apartado relativo a pagos del año 2010.

9.4. Grado de compromiso y ejecución

Las ayudas aprobadas hasta el 31 de diciembre de 2010 suponen el 44,7 % de los 11,5 millones de euros de fondos disponibles del Programa (grado de compromiso). Las ayudas pagadas hasta esa fecha, significan el 16,21 % del total de fondos (grado de ejecución) y el 36,26 % de las ayudas aprobadas.

En la tabla y gráficos adjuntos se incluye información sobre el grado de compromiso y ejecución del Programa por medidas, teniendo en cuenta la distribución vigente de los fondos por medidas (esta distribución puede variar en el tiempo. De hecho, en el momento de realizar la presente memoria está pendiente de resolución por la Consejería de Medio Rural y Pesca una solicitud de modificación del plan financiero, con una redistribución de los fondos por medidas).

Eje Leader desde el inicio del Programa – Grado de compromiso y ejecución según medidas del P.D.R.					
Medida del P.D.R.	Fondos disponibles (€)	Ayuda aprobada (€)	Ayuda pagada (€)	Grado de compromiso	Grado de ejecución
1.2.1.	353.165,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.1.1.	536.400,00	56.138,23	33.023,83	10,47%	6,16%
3.1.2.	3.283.107,00	1.366.954,35	431.511,74	41,64%	13,14%
3.1.3.	3.934.943,00	2.335.908,51	802.617,84	59,36%	20,40%
3.2.1.	522.675,00	298.871,94	112.961,50	57,18%	21,62%
3.2.2.	522.675,00	506.168,69	84.995,01	96,84%	16,26%
3.2.3.	352.705,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.3.1.	28.175,00	16.178,52	0,00	57,42%	0,00%
3.4.1.	141.335,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.2.1.	99.820,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.3.1.	1.725.000,00	559.715,31	398.789,14	32,45%	23,12%
TOTAL	11.500.000,00	5.139.935,55	1.863.899,06	44,70%	16,21%

10. Principales dificultades en la gestión y ejecución del Eje Leader.

A continuación se compilan las dificultades detectadas a lo largo del ejercicio que fueron comunicadas a la Consejería de Medio Rural y Pesca en los sucesivos informes trimestrales.

10.1. Dificultades detectadas en el primer trimestre 2010:

- Dificultades financieras por los retrasos en la abono de las anualidades establecidas en el Convenio de aplicación.
- No respuesta de consultas realizadas a la Dirección General de Desarrollo Rural sobre diferentes aspectos de la tramitación de las ayudas.
- Incorrecto funcionamiento de la aplicación informática de gestión
- Imposibilidad o dificultad para realizar determinadas comprobaciones sobre los beneficiarios, exigidas por la normativa de aplicación.
- Dificultades para acreditar los requisitos para ser beneficiario en las medidas 1.2.1. y 3.1.1.
- Excesiva limitación de la intensidad de la ayuda en inversiones no productivas promovidas por asociaciones en la medida 3.1.3.
- No aplicación de la medida 4.2.1.
- Dificultades de los emprendedores para cumplir determinados requisitos de las ayudas Leader establecidas por la Comunidad Autónoma (creación de empleo y mantenimiento de la inversión durante diez años)
- Ralentización del número de consultas de proyectos y, especialmente, de las solicitudes de ayuda
- Dificultades de los emprendedores para acceder a financiación ajena para llevar a cabo sus inversiones empresariales.

10.2. Dificultades detectadas en el segundo trimestre 2010

- No se ha podido aplicar la modificación de la convocatoria de ayudas aprobada por la Asamblea General del Grupo por estar pendiente de validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural desde el mes de marzo de 2010.
- Existen dificultades financieras para realizar los pagos de las ayudas aprobadas, por los retrasos en la abono de las anualidades establecidas en el Convenio de aplicación. Esta situación se agrava por la no elegibilidad de los gastos financieros que originan las líneas de crédito contratadas por el Grupo para hacer frente a dichos pagos, y por el criterio adoptado por la Dirección General de Desarrollo Rural de no considerar como auxiliables los gastos notariales en los que ha incurrido el Grupo para contratar dichas líneas de crédito.
- Se producen retrasos en la resolución de consultas realizadas a la Dirección General de Desarrollo Rural sobre diferentes aspectos de la tramitación de las ayudas.
- Existe dudas sobre la forma de aplicar determinadas instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural (especialmente la instrucción nº 4).
- La aplicación informática de gestión presenta un deficiente funcionamiento que duplica el trabajo de los técnicos sin aparente utilidad. Se precisa una actuación definitiva al respecto.
- Se mantiene la dificultad para realizar determinadas comprobaciones sobre los beneficiarios, exigidas por la normativa de aplicación.

- Se mantienen las dificultades para acreditar los requisitos para ser beneficiario en las medidas 1.2.1. y 3.1.1.
- Excesiva limitación de la intensidad de la ayuda en inversiones no productivas promovidas por asociaciones en la medida 3.1.3.
- No se está aplicando la medida 4.2.1. por desconocerse el criterio que tiene al respecto la autoridad de gestión.
- Se detectan dificultades de los emprendedores para cumplir determinados requisitos de las ayudas Leader establecidas por la Comunidad Autónoma (creación de empleo y mantenimiento de la inversión durante diez años)
- Se detectan dificultades de los emprendedores para acceder a financiación ajena para llevar a cabo sus inversiones empresariales.
- No existe un canal de colaboración técnica que sea fluida y se produzca en doble sentido entre el Grupo y la Dirección General de Desarrollo Rural.

10.3. Dificultades detectadas en el tercer trimestre 2010

- No se ha realizado ninguna reunión de coordinación técnica entre los Grupos y la Consejería de Medio Rural y Pesca. En realidad, no se ha realizado ninguna reunión en el actual ejercicio 2010. La celebración de estos encuentros con una determinada periodicidad, facilitarían la gestión de los Grupos y la comunicación entre estos y la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- La Consejería de Medio Rural y Pesca ha realizado controles sobre expedientes Leader, tanto en fase de solicitud como de certificación. Se ha puesto de manifiesto una falta de información al Grupo sobre el objetivo de dichos controles, la metodología aplicada y los criterios utilizados para la selección de los expedientes fiscalizados. Parece existir cierta improvisación a la hora de llevar a cabo los controles (los procedimientos utilizados no están regulados, existe disparidad de criterios sobre la documentación necesaria para justificar la correcta tramitación de los expedientes; etc.).
- La realización de informes de gestión trimestrales no parece cumplir sus objetivos, ya que en varias ocasiones a lo largo del trimestre la Consejería de Medio Rural y Pesca ha solicitado –con carácter urgente- información sobre resultados del programa a una fecha concreta que no coincide con el trimestre. Esto supone una carga de trabajo al Grupo que podría evitarse si la Dirección General consigue planificar con claridad qué información precisa de los Grupos y la periodicidad con la que éstos deben facilitar dicha información, ciñéndose exclusivamente a dicha planificación. A este respecto, recordar que aún no se ha realizado la instrucción sobre el contenido de los informes trimestrales y el informe anual, a los que hace referencia en el convenio para la aplicación del Eje Leader.
- Existe incertidumbre sobre cuál es la senda financiera real que se aplicará al Grupo. Tras conversaciones con la Dirección General de Medio Rural en las que ésta ha puesto de manifiesto dificultades para cumplir la programación prevista en el Convenio para los próximos ejercicios, se ha generado una situación en la que no se puede realizar ninguna planificación a medio plazo. Es preciso establecer con claridad cuáles son las previsiones reales de pago de los fondos de la Consejería al Grupo, al objeto de que éste pueda determinar si la ejecución del Programa al ritmo actual es viable desde el punto de vista financiero.
- El Grupo está teniendo dificultades para realizar los pagos de las ayudas aprobadas por los retrasos en la abono de las anualidades establecidas en el Convenio de aplicación. Actualmente está pendiente de recibir la cuantía prevista para el presente ejercicio (920.000 euros), cuando el importe de los pagos realizados por el Grupo a los beneficiarios finales (utilizando líneas de crédito) ya supera dicha cuantía.

- La situación anteriormente señalada se agrava por la no elegibilidad de los gastos financieros que originan las líneas de crédito contratadas por el Grupo para hacer frente a los pagos a beneficiarios finales sin esperar a recibir los fondos de la Consejería de Medio Rural y Pesca, y por el criterio adoptado por la Dirección General de Desarrollo Rural de no considerar como auxiliares los gastos notariales en los que ha incurrido el Grupo para contratar dichas líneas de crédito
- No existe ningún procedimiento ni un canal claro para realizar consultas de carácter técnico a la Consejería, quién las contesta de forma aparentemente aleatoria, por medios diversos y generalmente poco formales. Se necesita fijar un mecanismo básico para elevar consultas cuya resolución facilitará la gestión del Programa.
- La aplicación informática de gestión continúa presentando un funcionamiento deficiente que multiplica el trabajo de los técnicos sin aparente utilidad.
- La dilación en la resolución de las reclamaciones presentadas por el Grupo ante las decisiones adoptadas por la Dirección General de Desarrollo Rural dificulta y ralentiza la marcha del Programa. Ejemplo de esta situación es la reclamación presentada en la certificación de gastos de gestión del segundo semestre del 2009, aún sin resolver.
- Los emprendedores tienen dificultades para cumplir determinados requisitos de las ayudas Leader establecidas por la Comunidad Autónoma, como la exigencia de creación de empleo y del mantenimiento de las inversiones durante diez años. Estos dos requisitos afectan notablemente a la viabilidad técnica y económica de algunos proyectos que finalmente terminan por no llevarse a cabo.
- La excesiva limitación de la intensidad de la ayuda en inversiones no productivas promovidas por asociaciones en la medida 3.1.3., supone un obstáculo al desarrollo de algunos proyectos de gran interés para el desarrollo de la comarca.

10.4. Dificultades detectadas en el cuarto trimestre 2010

- A lo largo del trimestre la Consejería de Medio Rural y Pesca ha realizado un control al Grupo en el marco del Reglamento (CE) nº 1975/2006. Independientemente de las disparidades de criterio entre el Grupo y la Consejería sobre las medidas correctoras propuestas como resultado del control -que han sido objeto de un informe de observaciones por parte de la gerencia- se ha puesto de manifiesto una falta de información sobre el objetivo, alcance y metodología a aplicar, así como del criterio utilizado para la selección de los Grupos objeto de control. Lo anterior no supone que el Grupo deba conocer de antemano el momento en que se va a realizar el control, dado que éste puede tener carácter "inopinado". Sin embargo, sí debe conocer qué se va a controlar y cómo y quién realizará la auditoría, aspectos que deberían de estar recogidos en un plan de controles a disposición de los Grupos. En ningún momento se informó de estos aspectos. Esta misma falta de información se produce en los controles sobre expedientes del Eje Leader.
- La actual situación financiera del Grupo se ve agravada por la prevista reducción en la cuantía del pago previsto en el Convenio para el ejercicio 2011. Esto supondrá tener que recurrir en mayor medida a fuentes externas de financiación (crédito anticipo) con el fin de no retrasar los pagos de las ayudas aprobadas y cumplir con la regla n+2.
- La anterior situación se agrava por la no elegibilidad de los gastos financieros que originan las líneas de crédito contratadas por el Grupo para hacer frente a los pagos a beneficiarios finales sin esperar a recibir los fondos de la Consejería de Medio Rural y Pesca, y por el criterio adoptado por la Dirección General de Desarrollo Rural de no considerar como auxiliares los gastos notariales en los que ha incurrido el Grupo para contratar dichas líneas de crédito
- Existen dificultades de aplicación de la instrucción nº 4 de la Dirección General de Desarrollo Rural sobre el empleo, ya puestas de manifiesto en las alegaciones presentadas por este y otros Grupos. Durante el cuarto trimestre se ha confirmado la pérdida de inversiones en la comarca como consecuencia de la

aplicación de esta instrucción, que en la práctica exige la creación de puestos de trabajo a algunos beneficiarios cuya obligación, según el resto de normativa, es únicamente el de mantenimiento del empleo.

- No se ha realizado la instrucción sobre el contenido de los informes trimestrales y el informe anual, a los que hace referencia en el convenio para la aplicación del Eje Leader.
- No se ha establecido ningún procedimiento ni un canal claro para realizar consultas de carácter técnico a la Consejería, quién las contesta de forma aparentemente aleatoria, por medios diversos y generalmente poco formales. Se necesita fijar un mecanismo básico para elevar consultas cuya resolución facilitará la gestión del Programa.
- La aplicación informática de gestión continúa presentando un funcionamiento no acorde con las necesidades de los Grupos.
- La dilación en la resolución de las reclamaciones presentadas por el Grupo ante las decisiones adoptadas por la Dirección General de Desarrollo Rural dificulta y ralentiza la marcha del Programa. Ejemplo de esta situación es la reclamación presentada en la certificación de gastos de gestión del segundo semestre del 2009, aún sin resolver.
- Los emprendedores tienen dificultades para cumplir determinados requisitos de las ayudas Leader establecidas por la Comunidad Autónoma, como la exigencia de creación de empleo y del mantenimiento de las inversiones durante diez años. Estos dos requisitos afectan notablemente a la viabilidad técnica y económica de algunos proyectos que finalmente terminan por no llevarse a cabo.
- La excesiva limitación de la intensidad de la ayuda en inversiones no productivas promovidas por asociaciones en la medida 3.1.3., supone un obstáculo al desarrollo de algunos proyectos de gran interés para el desarrollo de la comarca.
- Se detecta un notable descenso en el ritmo de solicitudes de ayuda, previsiblemente debido a la actual situación económica y las dificultades que tienen los emprendedores para acceder a fuentes de financiación externa que les permita afrontar las inversiones que suponen sus proyectos.